**TERCER PERIODO DE SESIONES ORDIANRIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**

**23 DE OCTUBRE DEL 2026.**

**ACTA No. 09**

FECHA: VALLEDUPAR, **23 DE OCTUBRE** 2026

HORA DE INICIACION: 4:30 PM

LUGAR: SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El presidente: Con las buenas tardes, dándole gracias a Dios, vamos a darle inicio a la sesión. Algunos minutos tarde por el corte de luz en el centro del municipio de Valledupar. Señor secretario, sírvase llamar a lista para verificar el quórum.

El secretario General: buenos días señor presidente. 23 de octubre del 2026.

**ASISTENTES:**

| No. | DIPUTADOS | ASISTENCIA |
|---|---|---|
| 1 | BARROS GNECCO JORGE ANTONIO | |
| 2 | CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO | PRESENTE |
| 3 | GUTIERREZ PRETEL MANUEL | |
| 4 | GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL | PRESENTE |
| 5 | HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO | PRESENTE |
| 6 | MESA OCHOA MARIA CECILIA | |
| 7 | MUVDI ANILLO FAWZI | |
| 8 | PANA RAMOS JORGE ANDRES | |
| 9 | RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO | |
| 10 | SANTANA SOLANO PEDRO JULIO | PRESENTE |
| 11 | SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER | PRESENTE |

**ORDEN DEL DÍA**

El secretario General: Señor presidente, se encuentra en el recinto cinco honorables diputados. Por lo tanto, no hay quórum para decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar, se declara abierta la sesión. Sírvase llamar al honorable diputado Ronald Castilla para completar el quórum para decidir y someter a consideración el orden del día.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir, se declara abierta la sesión. Reportamos la presencia del Honorable Diputado Fauzi Muvdi. Sírvase, señor secretario, darle lectura al orden del día para su aprobación.

**TERCER PERIODO DE SESIONES ORDIANRIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INVOCACIÓN A DIOS
4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
5. SOCIALIZACIÓN. PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 19, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR COMPROMETER VIGENCIA DE FUTUROS EXCEPCIONALES
6. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 21 DEL 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO SE LE CONCEDEN FACULTADES PARA NEGOCIAR Y CONTRATAR UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
8. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES
9. VARIOS

**DESARROLLO:**

**2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA**.

El secretario General: Leído el orden del día, señor presidente.

El presidente: Leído el orden del día, se abre su discusión. Sigue abierta la discusión del orden del día. Se avisa que se va a cerrar. Queda cerrada. Aprobada, honorable diputado, el orden del día anteriormente leído y discutido. Continúe, secretario, con el orden del día.

El secretario General:

**3 INVOCACIÓN A DIOS**

El presidente: En este punto le damos la palabra al honorable diputado del partido de MIGUEL HONOJOSA BARROS: ORACION

El presidente: Continúe, secretario, con el orden del día.

El secretario General:

**4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR PROPOSICIÓN.**

Secretario General: Proposición 149 del 23 OCTUBRE del 2026. Prescíndase la lectura y apruebe el acta 08 correspondiente a la sesión ordinaria del día 22 octubre del 2026. Dicha acta cumple con las condiciones reglamentarias contenidas en el artículo 188 de la ordenanza 331 del 2026, presentada por el honorable diputado y presidente Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez.
El presidente: Reportamos la presencia del Honorable Diputado del Partido de la U, Jorge Andrés Pana Ramos. Y reportamos la presencia del Honorable Diputado del Partido ASI, Gutiérrez Pretel Manuel. Continúe, secretario, con el orden del día.

El presidente: Leída la proposición, se abre su discusión, Sigue abierta la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada. Aprueban, honorables diputados, la proposición.

**05**.Quinto, socialización proyecto ordenanza número 19, por medio de la cual se autoriza al gobierno del departamento del Cesar comprometer vigencias futuras excepcionales 2027.

El presidente: Bueno, este es un proyecto radicado por el gobierno departamental para garantizar. las vigencias futuras que necesita el programa de alimentación escolar para la

vigencia 2027, en el ánimo de que este programa, que es una estrategia de permanencia. para evitar la deserción escolar en el departamento del Cesar, pueda iniciar su operación desde el día 1 del calendario escolar para la vigencia 2027. Es un proyecto que recorre la corporación en los últimos años, lo ha hecho ya varias veces. y que lo que busca también es garantizar que el gobierno pueda desarrollar todas las gestiones contractuales. Pero además de eso, que se logre adjudicar a tiempo este contrato que permita... al contratista o a los contratistas que se ganan ese concurso de méritos, poder hacer el alistamiento necesario para poder prestar el servicio. Entonces, hoy tenemos la presencia de la Secretaría de Educación. Tenemos la presencia de la Secretaría de Hacienda. Le damos la bienvenida a todo el equipo del gobierno departamental que hace presencia en esta corporación para adelantar la agenda que hoy está destinada a sacar adelante proyectos de vital importancia para el desarrollo del plan de desarrollo del gobierno. Hacen presencia el secretario de Infraestructura de Planeación, el doctor Cerchairo, y la doctora Iglesias, secretaria de Hacienda, con sus respectivos equipos de trabajo. Entonces, esta socialización la vamos a dividir en dos bloques. Un bloque que tiene que ver con todo lo que significa para el Departamento del Cesar las operaciones financieras presupuestales que permiten darle vida al inicio. de la contratación del proyecto y posteriormente pues vamos a escuchar a la Secretaría de Educación para que determine cuál es la importancia de poder aprobar por parte de los señores diputados este mecanismo o esta herramienta presupuestal. que permita garantizarle a nuestros niños en el Departamento del Cesar su alimentación escolar desde el día 1. Posteriormente, o cada vez que intervenga cada sectorial, pues tendrán la oportunidad los compañeros diputados de hacer las preguntas, manifestar sus opiniones de este importante proyecto. Que certifíqueme, secretario, si ya se le entregó al honorable diputado Fauci Mugdi como presidente de la Comisión de Presupuestos. Y asimismo determinar si este proyecto ya tiene ponentes definidos que pues deberían estar haciendo un estudio o van a hacer un estudio exhaustivo de las condiciones de este o los requisitos de este proyecto de ordenanza. Entonces le damos la... Una palabra al jefe de presupuesto del departamento del Cesar para que saque la calculadora y empiece a tirar cifras.

Jose Morales: Gracias, señor presidente. Con las buenas tardes para los honorables diputados presentes, el equipo de gobierno y los medios de comunicación. Nuevamente, señor presidente, acudimos a ustedes para este... Proyecto que está contemplado en la ley 819, que le permite a los gobiernos adelantar procesos para, así como usted dijo en su momento, poder tener garantizado la contratación de la alimentación escolar 2027. Es un proyecto de vigencias futuras excepcionales, donde nos permite comprometer los recursos con la vigencia 2027, por valor de 100.000.065.351. es de gran importancia, porque con el acompañamiento de ustedes siempre hemos, durante varios años, tener la oportunidad de iniciar con el programa de alimentación con el año escolar. Aquí tenemos... estos recursos ya garantizados para poder hacer todo este proceso .Como usted lo dijo, contamos con el líder del programa de alimentación escolar. que entrará allá a dilatar, a dilucir todo lo relacionado cómo es el manejo de la alimentación escolar en el departamento del CESAC. Gracias, señor presidente.

El presidente: Bueno, entonces ya escuchamos al... Jefe de la Oficina de Presupuestos. Son recursos, son recursos todos del nivel nacional,¿ no?

José Morales: Sí, señor. Garantizado por el gobierno central. Guapa.

El presidente: Bueno, listo. Hice la presentación la Secretaría de Hacienda, donde determinó que son unas vigencias futuras excepcionales, dado que todos los recursos que se van a traer al presente... corresponden al año 2027. No necesitan estas vigencias futuras el 15% de apropiación de la vigencia actual. Entonces, para que le quede claro a todos los

compañeros. No sé si alguno de los compañeros tenga alguna pregunta frente a este tema. A mí... Por mi parte, yo la única pregunta es, en el año actual sí me gustaría saber por cuánto fue el proyecto, pero además de eso, si en el transcurso del año se apropiaron otro tipo de recursos, ya sea de regalías o recursos propios. para darle continuidad a este proyecto, dado que tenemos un conocimiento del seguimiento y supervisión prácticamente que le hemos hecho a este proyecto, y es de que los niños tenían alimentación escolar garantizada hasta esta semana. Tenemos información que efectivamente y afortunadamente el gobierno departamental logró no solamente conseguir unos recursos para adicionar, sino también para someter a un proceso los recursos que permiten que los niños tengan la alimentación garantizada. hasta el último día de clases o el último día del calendario escolar. Entonces, no sé si desde la Secretaría de Hacienda o desde la Secretaría de Educación pues le darán respuesta a esto, pero creo que es la única pregunta financiera que yo tengo. Honorable diputado Jorge Barro, vamos a escuchar .Ah, ya en educación. Ah, bueno, listo. Entonces... Si no hay más preguntas en el tema financiero, le damos la palabra entonces a el doctor Octavio Lafón, que viene en representación de la Secretaria de Educación. La vi por ahí en un video, por allá en Nausímaque, por allá en la Sierra Nevada, creo que estaba hoy visitando. Doctor Octavio, tiene la palabra para que nos exponga el alcance del proyecto este año, cómo se ha venido desarrollando, lo que se pretende en el próximo. Vemos que es una vigencia futura que se está pidiendo por más de 100 mil millones de pesos. Entonces nos gustaría también saber cómo está distribuida esta... este rubro, PAE Norte, PAE Sur, PAE con las Juntas de Acción Comunal, PAE con Negritudes, PAE Indígena. Ahí le di como unas líneas más o menos de lo que hemos podido recoger con algunos de los compañeros, pero pues cada compañero hará sus preguntas respectivas una vez usted termine la exposición. Tiene la palabra el doctor Octavio.

Octavio Javier Lafont Chica: Perfecto. Bueno, buenas tardes a los honorables diputados y a todos los presentes. Recibo un cordial saludo de parte de la doctora Yasmín Rocío García, quien se encuentra en estos momentos adelantando la campaña de matrícula en los 24 municipios del departamento del Cesar. Jornada de matrícula que inicia desde esta vigencia. El programa de alimentación escolar, bueno, quiero comenzar con una breve reseña sobre lo que ha sido el programa de alimentación escolar en la vigencia 2026, la cual pues está en ejecución. Para este año, el Departamento del Cesar, atendiendo las disposiciones de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar, estamos atendiendo con enfoque diferencial los diferentes grupos poblacionales, mediante el cual rigen sus lineamientos técnicos a través de las diferentes resoluciones expedidas para tal fin. Es así como tenemos el PAE convencional o es el PAE mismo regular y la zona difícil acceso. Enmarcada en la resolución 003 de 2026 y la 155 de 2026, la resolución 18.8.58 que es la que rige para pueblos indígenas y la resolución 051 de 2025. Tenemos un departamento pluriétnico y como tal motivo y por disposiciones de la unidad, pues estamos atendiendo con sus propios operadores cada uno de estos grupos poblacionales. Para la vigencia 2026, tenemos o estamos garantizando mejor el 100% en atención de cobertura con raciones alimentarias a todos los estudiantes del departamento. La matrícula registrada en CIMAD a la fecha es de 148.113 estudiantes. Estamos atendiendo toda la población escolarizada del departamento. Por parte de la entidad departamental estamos atendiendo 121.203 estudiantes. Las alcaldías están atendiendo 16.000 estudiantes. PAE para zonas indígenas, 9.006 estudiantes con coberturas del 100%, 1.358 estudiantes de comunidades afro. Y en estos momentos, zona de difícil acceso, tenemos una atención de 146 estudiantes con diferentes operadores a través de las juntas de acciones comunales. Podemos observar ahí en el presente cuadro que la cobertura del PAE en la zona norte, todos los municipios conforme a la matrícula registrada en CIMAT tienen una atención del 100% con los diferentes modelos de atención, PAE convencionales, PAE indígenas, PAE para afros. PAE en zona difícil acceso y algunas alcaldías que están atendiendo también sedes educativas

a través de sus propios operadores contratados por estos entes municipales. Para el caso de la zona norte, tenemos que las alcaldías de Agustín Codazzi, Becerril, El Copey, Pueblo Bello y San Diego tienen sus propios operadores contratados y con esto pues coayuva al departamento. a garantizar esta prestación del servicio. En la zona norte estamos atendiendo 606 sedes educativas con una población escolarizada de 85.237 estudiantes, distribuidos en los 12 municipios que conforman la zona norte. Para la zona sur, en cobertura del 99.15%, de un total de 63.415 estudiantes, estamos atendiendo 62.876. Esta diferencia que notamos aquí obedece a estudiantes del municipio de Aguachica. que por voluntad propia se les ofreció el programa de alimentación escolar, pero no lo aceptaron, no están recibiendo o no quieren el programa. Esto hace que en Agua Chica la atención sea de un 96.2%. En el resto de municipios, toda la cobertura en prestación del servicio está en un 100%. En Aguachica de 17.523 estudiantes que están registrados en CIMAT, estamos atendiendo a 16.984 estudiantes en 77 sedes. La diferencia que aquí notamos es porque hay estudiantes de algunas sedes educativas que han manifestado que no quieren recibir el programa de alimentación escolar. Entonces, por tal motivo, nosotros no lo referenciamos allí como atención, sino pues que ahí queda casi un 3%, un 3% pues que no se refleja en atención de cobertura.

El presidente: Honorable diputado Jesús Suárez. Honorable diputado Jesús Suárez, el micrófono

Octavio Javier Lafont Chica: Sí, son estudiantes que se les ofrece la alimentación en los comedores, pero no pasan a los comedores. Sobra, es motivo de desperdicio. Y los rectores, dado al comportamiento de algún grupo de estudiantes, pues ellos les hacen el llamado a esos estudiantes, los ponen a firmar unas actas en donde dicen que no van a recibir el complemento alimentario.

Jesús Javier Suarez Moscote: O sea, llama la atención. O sea, lo habitual es que el estudiante quiera comer, sobre todo el estudiante vulnerable. Pero se ha hecho alguna encuesta, se le ha preguntado a los estudiantes el motivo por el cual no aceptar el alimento. O sea, si no les es atractivo, porque es un número. Es un porcentaje interesante. Comparado con el 100%, es un 3. y tanto por ciento que sería importante preguntarle el motivo de satisfacción o insatisfacción al estudiante.¿Por qué? no consume el alimento, porque es que lo habitual en las escuelas vulnerables es que todo el mundo quiera comer.

Octavio Javier Lafont Chica :Sí, en efecto así es, pero bueno, esto ocurre en el casco urbano del municipio de Aguachica. Hay colegios que de pronto van estudiantes. pronto con un poco más de capacidad económica que otros, que deciden por voluntad propia no pasar a los comedores, o ser selectivos en ciertos días en que el menú es más atractivo. o más delicioso, más rico para ellos, pasar al comedor y hay otros que dicen, hoy no paso, hoy no me gusta la pasta, hoy no entro, hoy es lenteja, no entro, mañana es pollo frito, sí entro al comedor. Entonces, es un comportamiento que no es el deber ser. porque era un comportamiento recurrente de algún grupo de estudiantes. No porque la comida fuese mala o mal servida o fuera muy poca o quedaran insatisfechos, sino porque definitivamente ellos decidían sencillamente no pasar al comedor en ciertos días. Bueno, dentro del proyecto PAE para la vigencia 2026, el proyecto aprobado contemplaba una inversión de 175.667 millones para una cobertura de 180 días de calendario escolar. Este fue el proyecto que se radicó en la oficina asesora de planeación en banco de proyectos. El departamento, hablando de alcaldías y de la entidad departamental, no alcanzamos a esta cifra, a la gestión de esta cifra a través de las diferentes fuentes de financiación. Es por ello que allí vemos las fuentes con las cuales este año el departamento hizo uso de estos recursos. Por parte de la Unidad de Alimentación Escolar de la UAPA, a través del Presupuesto General de la Nación, se hizo una asignación de 100.065.351.000 pesos, a través de dos

resoluciones, una el 18 de febrero y otra el 23 de junio de 2026. Recursos del balance, considerados como superávit, que venían de la vigencia de 2025, 1.021 millones. Recursos de bolsa común a través de los mecanismos de transferencia de recursos. Estos fueron los municipios que están listados allí. Son los municipios que decidieron a través, por voluntad propia, transferir los recursos que les son asignados a través del sistema general de participaciones. entregárselos al Departamento del Cesar para que a través de los operadores que han tratado por la entidad territorial fuesen ejecutados. Es así como que tenemos la cifra de 4.996 millones de pesos. A través del Sistema General de Regalías se gestionaron y se aprobaron recursos por el orden de 31.864 millones de pesos.

Octavio Javier Lafo: Ahora bien, por parte de los municipios, entidades no certificadas en educación, a través del Sistema General de Participaciones y a través del Sistema General de Regalías, gestionaron y apropiaron la cifra de 12.455 millones. Municipios como Aguachica, Codazzi, Bosconia, Chinichagua, Alcopay, Pailita, Pueblo Hijo, Río de Oro, San Diego, San Martín, Tamalamec y Curumaní están contratando su programa de alimentación escolar a través de operadores. Codazzi, San Martín, son municipios que jalonan también recursos a través del Sistema General de Regalías para invertir al programa de alimentación escolar. Total para la vigencia 2026 en recursos, están por el orden de 150.403 millones de pesos. Ese es el monto total que este año el departamento tiene. usar como fuente de financiación o disponer mejor como fuentes de financiación. Ya en materia de inversión por parte del departamento, dentro de los diferentes contratos suscritos a través de la Secretaría General, con los diferentes modelos de atención, tenemos que para la contratación de los operadores PAE convencional o regular, Tenemos un monto de 105.254 millones, esto fue para los operadores de la zona norte, zona sur. Contratación para los operadores PAE para pueblos indígenas, 12.424 millones de pesos. Contratación con las juntas de acciones comunales para operar PAE en las zonas rurales dispersas, 122 millones de pesos. La contratación con los operadores de PAE de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras, 1.471 millones de pesos. En contratos con las interventorías, 5.347 millones de pesos. Y el equipo de profesionales de apoyo, por 907 millones de pesos. Total contratado por el departamento, 125.532 millones de pesos, más los 12.455 millones de pesos. El total contratado por parte del departamento del Cesar a la fecha es de 137.987 millones de pesos. Aquí está una referencia de los operadores que se contrataron en la presente vigencia. a través de los procesos de licitación pública. El primero fue el 014 de 2025, dos contratos, zona norte, zona sur, uno el 5 y el otro el 2, por un valor total de 52.579 millones de pesos. Se estableció otra licitación pública que fue la 07, esta es la 014-2025 y esta es la otra licitación, la 07-2026. Un total de 45.036 millones de pesos contratados, zona norte, zona sur, tres meses de ejecución. Actualmente, como lo manifestaba el honorable diputado, hay un proceso... con los recursos de regalías que está en curso de 7.638 millones de pesos, con lo cual se va a garantizar las últimas dos semanas de calendario escolar, hasta el 4 de diciembre. Con diferentes resguardos de los municipios de Pueblo Bello, La Paz, Becerril y Agustín Codazzi. 12.428 millones de pesos. Toda la prestación del servicio durante toda la vigencia de calendario escolar. Contratación PAE para zonas rurales dispersas. Siete contratos conjuntos de acciones comunales de los municipios de La Jagua de Ibirico, Tamalameque, La Gloria, Curumaní. 122 millones de pesos. También se está garantizando la contratación hasta el último día de calendario escolar. Estos contratos son pequeños porque son contratos en donde las juntas de acciones comunales atienden 10 estudiantes, 12 estudiantes, pero son ellos los que están operando en estas zonas de difícil acceso. Y la contratación con las comunidades. negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, tenemos dos contratos, uno en el municipio de Curumaní y el otro en el municipio de Becerril. Por el orden de 1.471 millones de pesos también se garantizó la prestación del servicio a toda la población escolarizada en estas comunidades afros. Este es el valor de la interventoría, los dos contratos de interventoría, 5.347 millones de pesos.

Una interventoría para la población indígena y otra interventoría contratada para la población mayoritaria. En cuanto al tema de la plenación PAE 2027 y el motivo central de la solicitud de las vigencias futuras de la cual el gobierno departamental acude acá a la Honorable Asamblea, empezamos diciendo que la atención para el PAE... de esta vigencia 2027 para garantizar los 180 días de calendario escolar desde el día 1 hasta el último día, conforme al decreto de calendario escolar, está por el orden de 190.822 millones de pesos. Esto vale el PAE este año, perdón, para la vigencia 2027 en el departamento del Cesar. Arrancamos diciendo que los recursos asignados por la unidad de alimentación escolar a través del presupuesto general de la nación, partimos de la base que asignaron para este año de 100.065 millones de pesos. Hay una condición especial. contenida en la Ley 21.67 del 22 de diciembre de 2021, el artículo 2, parágrafo 2, en donde dice que el programa de alimentación escolar es un servicio del sector educativo público de importancia estratégica. Las asignaciones presupuestales para este servicio de cada uno de los aportantes deberán incrementarse en términos reales en relación con la vigencia inmediatamente anterior. Es por eso que el valor que se solicita hoy a la Honorable Asamblea para la aprobación de las vigencias futuras es parte de la base de la cual el Gobierno Nacional este año, en la vigencia 2026, asignó o hizo la asignación de recursos, que fue por el orden de 100.065 millones de pesos. El valor de referencia... Para el Departamento del Cesar, a la fecha, no lo ha determinado todavía el Gobierno Nacional. Partimos de esta base, repito, teniendo en cuenta la Ley 21.67. Mecanismo de Bolsa Común, que son los acuerdos entre las entidades territoriales certificadas y no certificadas y a través de transferencias de recursos. Estamos hablando alrededor de unos 18 mil millones de pesos, que son lo que vienen los municipios financiando el programa de alimentación escolar. Y se proyecta, se estima, una inversión de recursos a través del sistema general de regalías de 72 mil 300 millones de pesos. Con esto se garantizaría. la cifra o el monto proyectado para atender la matrícula universal durante la vigencia 2027. Esto es atención en todas las sedes educativas del Departamento del Cesar en los 24 municipios no certificados. Los datos generales de la vigencia futura que se solicita hoy, el nombre del proyecto es desarrollo del programa de alimentación escolar vigencia 2027, conforme a los cuatro modelos de atención de la unidad administrativa en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar. Secretaría de Educación Departamental, valor 100.065 millones de pesos. la fuente de financiación del presupuesto general de la nación, tiempo de ejecución física, nueve meses, que serían 160 días de calendario escolar para la contratación de los PAE diferencial, que son los indígenas, narcos y zonas de difícil acceso, y cinco meses, que serían 96 días de calendario escolar. para ser contratados con los operadores PAE convencionales, estos son zona norte, zona sur. Ahí está referenciada la población a atender por parte del departamento, 134.203 estudiantes, PAE convencional 90.835 estudiantes. 15.539 estudiantes que conforman las comunidades negras, afrocolombianas, reizales y palenqueras, y 9.112 estudiantes de los pueblos indígenas. Esta sería la distribución de la inversión de esos 100.065 millones de pesos, paga convencional 55.000 millones. Zona Norte se estaría realizando una inversión inicial o base de 31.195 millones. Zona Sur de 23.832 millones de pesos. PAE Afros, 11.640 millones. PAE en zonas rurales difícil acceso, 13.639 millones. PAE en receso escolar, que son las canastas que se entregan. Durante el periodo de vacaciones de junio y diciembre en los municipios de Pueblo Bello, Río de Oro y González, por el orden de $1.464 millones. El valor a invertir en las interventorías de $4.254 millones. PAE para pueblos indígenas $13.084 millones. Y el equipo de apoyo y la supervisión del programa. está tasado en 953 millones de pesos. Es importante resaltar que en estos momentos, a la fecha, estamos estudiando los modelos de atención. Estos son de los afros, de las juntas de acciones comunales y de los pueblos indígenas. No obstante, habrán unos que cumplen, otros que no cumplen, por lo menos los de zona difícil acceso, ese valor de 13,600. Como no se presentan tantas juntas de acciones comunales, ese valor pasa a PAE convencional, quien atiende a estos estudiantes que están en las zonas rurales

de difícil acceso. Igual ocurre también con el PAE. de estos 11.640 millones de pesos que están destinados para atender el enfoque diferencial de estas comunidades, gran parte de ese valor viene a ser atendido por PAE convencional, porque todas las comunidades afro, todas las organizaciones afro, no presentan manifestación de interés para operar PAE en sus territorios. Entonces, de esa manera estaría distribuido el presupuesto y con eso iniciaremos la contratación desde el primer día de calendario escolar. 134.203 estudiantes, ahí están distribuidos los tipos de complemento a atender. Las sedes, 989 sedes educativas.

El presidente: Le damos la palabra al Honorable Diputado Jorge Antonio Barros, no sin antes reportar la presencia de la Honorable Diputada del Partido Cambio Radical, María Cecilia Mesa Ochoa.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Gracias, presidente. Bueno, darle saludos a todo el equipo del gobierno departamental. Yo tengo una inquietud, presidente, porque son dos procesos licitatorios, entendiendo lo largo, ancho y extenso del departamento, pero yo quisiera saber por qué son dos procesos. Y también porque la UAPA, presidente, solo manda 100 mil millones de pesos. Si el PAE necesita del sistema general de regalías 75 mil, que se lo invirtiéramos en el departamento, en otra parte. Yo creo que en otros proyectos importantes de necesidad sería bueno revisar o en mi ignorancia. Del tema, sí quisiera saber por qué solo la UAPA manda 100 mil millones de pesos si tiene en conciencia que con eso no se va a atender el año. ¿Y qué está haciendo la Secretaría de Educación en esto? Esa inquietud tengo, presidente, de lo que hablamos de Aguachica sería bueno. Son alrededor de 537 estudiantes que no están recibiendo alimentación. que la misma Secretaría de Educación haga un estudio y nos diga por qué no están recibiendo. Hoy garantizarle la alimentación es garantizarle la estabilidad a un estudiante. Así estamos hoy. Antes no teníamos todos los beneficios que tienen los estudiantes hoy y hoy estos alumnos se van a dar el lujo de no recibir donde hay muchos niños. en el mundo que no reciben una ración diaria de comida. Yo creo que es bueno ir mirando especialmente esos recursos del Sistema General de Regalías que se pueden aprovechar en otros proyectos importantes para el Departamento del Cesar. Yo creo que con este cambio de gobierno sería bueno... llevarles y explicarles bien porque ellos conocen, repito, la necesidad y conocen la cantidad de alumnos que hay por atender en el departamento del Cesar para que el Cesar tenga que colocar 75 mil millones. Después de cuatro años que venimos de un gobierno bastante fuerte, duro, con todos los departamentos. Y tenemos la fe en este gobierno de firmes por la patria que el departamento del Cesar en este cuatrenio lo van a mirar con los ojos de Dios, presidente. Era eso, gracias.

El presidente: ¿Algún otro diputado tiene preguntas para ir formando preguntas de dos diputados, de dos en dos? Diputado Jesús Suárez.

Jesús Javier Suarez Moscote: Una pregunta que siempre hago cuando debatimos el tema de PAE. Uno,¿cómo está conformado? El equipo de supervisión que tiene una asignación de 953 millones de pesos. Dos, cómo están conformados los equipos de interventoría, tanto en PAE Norte como Sur. Y dónde podemos consultar, porque he estado buscando, los informes tanto de supervisión como de interventoría para poder contrastar algunas inquietudes que se tienen sobre la operación del PAE y muy especialmente... en la zona norte del departamento del Cesar. Recuerde que la última vez que hablamos de PAE en esta corporación, había una serie de inquietudes y preocupaciones sobre el funcionamiento en el tema de calidad, de oportunidad, de cantidad, que usted incluso nos habló de gramaje y todo ese tipo de cosas acá. pero que todavía persisten. Y me gustaría que usted nos informara cuál es el estado actual del PAE financiado por la gobernación del Cesar en este momento, y sé que suena como temerario, pero yo lo quiero oír de su boca.¿Y qué

inconvenientes han tenido ustedes con el manejo del PAE? Hay varios corregimientos donde me han llegado algunas inquietudes del área de la zona norte del departamento, pero quiero preguntar específicamente el corregimiento de... Gracias, señor presidente.

El presidente: Doctor Octavio, tiene la palabra para que le conteste al honorable diputado Barro Génico y Jesús Suárez.

Octavio Javier Lafont Chica: Bueno, arrancamos con el tema de la licitación pública. Con el proceso actual, tres procesos de licitación pública para poder garantizar la continuidad en el programa de alimentación escolar. a la disposición oportuna de los recursos. formalmente al departamento del Cesar los recursos el 18 de febrero y el 23 de julio. Es evidente que el gobierno departamental no puede adelantar procesos de licitación, que lo ideal sería adelantar un solo proceso licitatorio, la prestación del servicio durante todos los días de calendario escolar. Entonces, conforme estén los recursos disponibles en el presupuesto, garantizando la prestación del servicio. Y es por ello que este año nos ha tocado... con los 27.346 millones de pesos. Posteriormente llegaron los recursos del Sistema General de Regalías la semana pasada, que fueron aprobados y asignados al departamento mediante acuerdo. Tocó incorporarlos al presupuesto, adicionar a los contratos que actualmente están en vigencia Actualmente se adelanta, hoy se aperturó precisamente otro proceso de licitación que nos va a garantizar la prestación del servicio los últimos 10-15 días de calendario escolar. Entonces, así nos toca ir también, disculpenme el término, jugando con los recursos que a nosotros nos llegan acá al departamento, pues para poder ir garantizando mediante los procesos de selección. la prestación del servicio. En cuanto a la cofinanciación del Sistema General de Regalías y la cofinanciación por parte del Gobierno Nacional, es preciso indicar que en esta vigencia, en la actual vigencia 2026, los recursos asignados por el Gobierno Nacional aumentaron considerablemente.De la vigencia 2025, la asignación para el programa de alimentación escolar estaba por el orden de 70 mil millones de pesos. los municipios aportaban alrededor de unos 10 mil millones y el departamento no estaba aportando recursos. Creo que eso fue tema y objeto de discusión aquí en este recinto durante varias veces. El año pasado, por referenciar un periodo, una vigencia, hasta el mes de agosto y hasta el mes de junio hubo alimentación escolar. En el segundo semestre ya no hubo alimentación escolar porque no hubo recursos. Se intentó jalonar un recurso por el Sistema General de Regalías, fueron aprobados en el mes de octubre, finalizando octubre, cuando ya nos daban los tiempos para montar una licitación, y ese recurso hubo que regresarlo al sistema, recursos casi por el orden de 27 mil millones de pesos. Entonces, para este año... Si bien la unidad administrativa pasó de una cofinanciación de 70 mil a 100 mil millones, la condición que le puso al departamento fueron dos. Primero, que se garantizara la universalidad del servicio. Nosotros estábamos en la vigencia 2025, alrededor de un 80% en coberturas en atención. Había estudiantes que no estaban recibiendo la alimentación escolar, los estudiantes de los cascos urbanos de bachillerato no estaban recibiendo alimentación. La condición de la unidad fue aumenta en cobertura, pero el departamento también que coloque recursos. Y la única fuente de financiación. es jalonando recursos a través del sistema general de regalías. Es por ello que vemos allí, por el orden de 31.864 millones de pesos, que fue lo que se aprobó este año el órgano colegiado.¿Por qué aumenta la cifra considerablemente? Porque es que resulta que este año nosotros no garantizamos los 180 días de calendario escolar. PAE arrancó a mediados de marzo, casi a finales de marzo. No arrancó en enero como debía ser, sino que arrancó en marzo. Entonces, esos días de no prestación del servicio, que fueron alrededor de unos 30, 35 días de calendario escolar, pues eso... se evidencia ahí en el presupuesto que se ejecuta este año.

El presidente: Honorable diputado Jorge Barros.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Presidente, yo no entendí nada. No sé qué me respondiste, pero no entendí de los dos procesos. Y el tema del incremento, claro, sí. ¿Cuánto sube? Todos los... los alimentos de un año a otro, la canasta, cuánto subió el salario mínimo, claro que tiene que subir, pero no vamos a hacerle agradecer 30 mil millones de pesos, si fueran los mismos precios de año a año yo creo que nos quedaremos tranquilos, pero hoy nosotros gracias a 30 mil millones de un salario mínimo, que usted sabe que tuvo un incremento fuerte del 23%, Ahí está el 30%, los 30 mil millones de pesos. Entonces, seguimos en lo mismo. Y yo el proceso de licitación no entendí, Octavio, si me gustaría de pronto que me lo mastiquen mejor para poderlo entender, porque no entendí.

El presidente Honorable diputada María Cecilia Mesa Ochoa.

María Cecilia Mesa Ochoa: Buenas tardes, gracias presidente. Un saludo cordial a todos los miembros del gobierno departamental quienes hoy se encuentran, los diversos medios digitales y de información del departamento. Y pues yo estoy muy de acuerdo con el diputado Jorge Antonio Barros Géneco, doctor Octavio, es algo muy importante. No solo es reconocer que hoy del sistema general le regalías más de 31 mil millones de pesos, doctora Olga, están destinados al PAE del departamento, sino que a partir de ello era decir, si pues la UAPA conoce y que hoy pues tenemos la dicha de la presencia del secretario de planeación del departamento, Nos toca seguir como departamento aportando más de 31 mil millones de pesos que sabemos y conocemo que pueden estar destinados a otras obras o a otro tipo de intereses en el departamento que puedan aportar el desarrollo de nuestras comunidades en el territorio. Además de ellos, pues,¿por qué, doctor Otavio, por qué dos licitaciones y no una sola en el proceso del PAE en el departamento del Cesar? Entonces, por supuesto, como decía el diputado Barros, es obvio, doctor Barros, que tengamos un incremento hoy. el sistema general de regalías, por supuesto debemos tener mucho más recursos que el año pasado en inversión, pero¿por qué aún la guapa en el PGN? Nos sigue enviando una cantidad de recursos, hoy más de 100 mil millones, doctor Octavio, pero sigue faltando lo que requerimos. Además, usted era muy claro, hoy 31 mil millones de pesos del sistema general de regalías no sirven porque estamos empezando en marzo el PAE. Y si lo hubiésemos empezado en enero,¿qué íbamos a hacer con las comunidades del territorio del departamento del Cesar con estos dos meses anteriores de la prestación del servicio del plan de alimentación escolar? Entonces, también, señor presidente, me gustaría que me quedara muy claro el tema, no solo porque, pues por supuesto, estoy de acuerdo que mil millones de pesos del recurso del Superávit estén destinados a este tipo de proyectos. Pero sí, doctor Octavio, porque además de los recursos de las bolsas comunes, del balance y eso, aún la UAPA sigue mandándonos el recurso incompleto para la prestación del servicio de alimentación escolar en el departamento del Cesar. Gracias, Presidenta.

Octavio Javier Lafont Chica:Evidentemente el programa de alimentación escolar desde que nació, o mejor, desde que se le asignó la responsabilidad al Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2012-2013, siempre ha estado desfinanciado. Que viene del ICBF, lo trasladaron al Ministerio de Educación Nacional. le endilgaron esa responsabilidad de ejecutar el programa de alimentación escolar en todas las sedes y en todos los territorios. Entonces, empecemos por allí,¿cierto? Es un programa que nació desfinanciado, es un programa que siempre todos los mandatarios de turno han tocado a las puertas ante el Ministerio de Hacienda, ante el Ministerio de Educación. Esa misma pregunta que ustedes hacen.¿Por qué nos ponen a garantizar la alimentación escolar, 180 días de calendario escolar, cuando no hay recursos? La unidad administrativa, el Ministerio de Educación Nacional, ha ido legislando y diciendo a las entidades territoriales, a los mandatarios, hagan uso de cualquier fuente. de financiación que ustedes tengan, pero garanticenle la alimentación escolar como un derecho fundamental que ellos tienen consagrado en la constitución política. Estos son programas que vienen del orden nacional, no son programas

de gobierno establecidos por los mandatarios locales o los mandatarios de turismo. Ahora bien, este tema de las licitaciones, de la licitación pública. Como principio presupuestal es pertinente establecer que para poder asegurar o poder garantizar una convocatoria pública debe estar el recurso garantizado en el presupuesto general del departamento de la entidad territorial. Si el presupuesto no está garantizado, la entidad no puede adelantar procesos de licitaciones públicas. es que la unidad administrativa como principal cofinanciador del programa de alimentación escolar no envía el recurso junto, no lo asigna en una sola resolución al departamento del Cesar, sino que lo va asignando en fechas diferentes. Entonces, nosotros no podemos adelantar una licitación. incorporados o no están asignados de manera formal al departamento. Es por ello que hago alusión allá que la UAPA asignó para la vigencia 2026 un recurso el 18 de febrero por el orden de 72 mil millones de pesos y otro recurso el 23 de junio por el orden de 27 mil 346 millones de pesos. Es aquí donde nos toca aperturar un proceso inicial atendiendo este valor de estos 72 mil millones de pesos en donde se garantizan la licitación para las zonas norte, zona sur, los afro, los indígenas, a toda la población escolarizada a través de los diferentes procesos de selección. Y posteriormente, cuando llegó el recurso en el mes de junio, que fue incorporado nuevamente al presupuesto general del departamento, tuvo la entidad territorial que adelantar un nuevo proceso de licitación para poder contratar estos recursos. Regalías fue asignado la semana pasada. Nosotros no podemos adelantar un proceso. de licitación pública con recursos de regalías cuando no están asignados de manera formal al departamento. El recurso debe estar formalizado e incorporado al presupuesto general del departamento para que nos puedan dar los certificados de disponibilidad presupuestal y así adelantar conforme a la ley 80 el proceso de selección que estoy referenciando. no solamente este año, no es solamente la vigencia 2026, sino todas las vigencias anteriores conforme se van dando las asignaciones al ente territorial, así mismo nosotros como departamento tenemos que ir también adelantando los diferentes procesos de convocatoria pública. en relación al tema de las licitaciones y con relación a la asignación de recursos. Ahora, disculpen, con relación al tema de regalías, es un condicionante que este año, para esta vigencia, de manera puntual nos puso la unidad administrativa. Nosotros aumentamos el recurso, pero si el departamento coloca también. Y la única fuente que en estos momentos dispone el ente territorial es a través del sistema general de regalías. Desde el mes de marzo radicamos ante el Ministerio de Educación Nacional dicho proyecto solamente fue validado o aprobado hace 15 días por la mesa técnica del órgano colegiado regional. Definitivamente el programa está desfinanciado. Estoy de acuerdo con ustedes, la nación debería colocar más recursos. PAE, para este año estamos hablando de una inversión alrededor de 190 mil millones de pesos, de lo cual hasta la fecha la unidad no se ha pronunciado cuál es el recurso definitivo que va a asignar al Departamento del Cesar. ni a ninguna entidad territorial. Ayer, antier, creo que apenas aprobaron el presupuesto general y estamos a la espera de que nos indiquen estos valores.

El presidente :Hacia allá yo iba a hacer una pregunta, doctor Octavio, y yo creo que es importante uno, y ojalá cuando se dé ya la socialización y si se le va a dar primer debate a este proyecto en algún momento. Yo sí creo que es importante, doctor Octavio, hacer un balance histórico de cómo han venido aumentando año tras año los recursos por parte de la unidad de la UAPA. Esta ha sido una lucha y creo que ha sido una... Ha sido una... Un... Una voz de rechazo que siempre hemos manejado desde esta corporación, porque si bien la nación envía unos recursos, uno siente, honorable diputado Jorge Barros, que el gobierno nacional se aprovecha. de aquellos departamentos o aquellos municipios que de pronto tienen un acceso a regalías bastante importante. Entonces, a veces siento yo que le cierran la llave por parte de los recursos a nivel... nacional que envía el Ministerio por intermedio de la UAPA para alimentación escolar, dado que incluso de los únicos o pocos recursos que el sistema de regalías o la ley permite que generen gastos recurrentes es el recurso de

alimentación escolar y de transporte escolar. Aquí el problema es una reflexión profunda que nosotros tenemos que seguir haciendo y ojalá en su planteamiento, valga la redundancia, del plan de desarrollo por parte de la patria Milagro, por lo menos el gobierno nacional cumpla con sus competencias y no se abrigue. en ese principio de colaboración entre la nación y los territorios para cumplir con esa misión del Estado que es darle alimentación a sus niños como estrategia de permanencia y de evitar la deserción escolar. Pero además de eso, honorable diputado Barros, también aquí en esta Asamblea hemos sido recurrentes frente al recurso de aseo y de vigilancia. por parte del gobierno nacional. Aquí ha aumentado la cobertura, el gobierno departamental creo que ha sido ejemplo a nivel nacional con el programa de infraestructura educativa, pero vemos que los recursos para aseo y vigilancia en las instituciones educativas nunca se amplían. Y además de eso Todos los vigilantes nombrados y las haciadoras nombradas cuando se pensionan o cuando lamentablemente se mueren antes de pensionarse, incluso hemos visto cómo eliminan los cargos y eso ha sido progresivo. Entonces yo creo que ya hay una suficiente ilustración en esta socialización. Doctor Octavio, creo que aquí varios diputados van a hacer unas preguntas, ojalá de manera escrita, a la Secretaría de Educación. que nos permitan también llenarnos de más requisitos para seguirle dando estudio a este importante proyecto. A mí solamente me queda una pregunta y después le doy la palabra al Honorable Diputado Jesús Suárez para que haga una pregunta final. Y es, Doctor Octavio,¿en qué fecha de este año fue adjudicado? el programa de alimentación escolar, dado que nosotros también concedimos una vigencia futura. Entonces me gustaría saber también, no solamente qué día quedó adjudicado, sino qué día se comenzó con el programa en esta vigencia. Honorable diputado Jesús Suárez.

Jesús Javier Suarez Moscote: Presidente, es que no se me ha respondido la pregunta.¿Cómo está conformado el equipo de supervisión y cómo podemos acceder a los informes de supervisión y de interventoría para tener más elementos para el debate? Y sobre todo que le estaba diciendo que hay algunas quejas formales que posteriormente vamos a presentar, muy especialmente en el PAE Norte y especialmente en el corregimiento de Caracarás. Entonces hice esa pregunta y esa pregunta todavía no se ha absuelto. Y aprovechando aquí... la presencia del señor Secretario de Infraestructura, preguntarles también en torno al PAE, esas inversiones que se iban a hacer en áreas para preparación de alimento, que comenzamos a hablar a principio de este gobierno, cuando estábamos socializando plan de desarrollo,qué tanto avance han tenido en el territorio. Acuérdense que esa era una de las dificultades para la preparación de alimentos en el propio sitio de la institución educativa y se había trazado una estrategia de mejoramiento de esos espacios por parte de la gobernación del CISAR, pero no hemos tenido más noticias al respecto.

El presidente Doctor Octavio, tiene la palabra ya para hacer los comentarios finales y responder las últimas preguntas.

Octavio Javier Lafont Chica: Bueno, respondiéndole al honorable diputado Jesús Suárez, bueno, el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión contratado por el departamento del Cesar actualmente está conformado... y interdisciplinarios, es un equipo interdisciplinario en donde atiende las diferentes áreas o componentes de las cuales se atiende el programa de alimentación escolar. Hay ingenieros de alimentos, técnicos en alimentos que son los que hacen las visitas en campo. a las diferentes sedes educativas, recordemos que son 24 municipios, más de mil sedes educativas. Hay microbiólogos, hay trabajadoras sociales, hay psicólogas que hacen trabajo de campo, hay contadores, ingenieros de sistemas y personal administrativo, que son los que se encargan de hacer todo el proceso de... verificación y por su parte la interventoría contratada por el departamento para hacerle seguimiento, vigilancia y control a los 17 operadores PAE con

los cuales en estos momentos están ejecutando el programa. Intervienen en áreas como son administrativa, técnica, financiera, jurídica y de gestión social. Ellos tienen también equipos interdisciplinarios que lo despliegan a lo largo y ancho del departamento y en los cuales pues se le exigen un determinado número de visitas mensuales en donde se incluyen también análisis de laboratorios, análisis microbiológicos. a bodegas, a sedes educativas, a unidades de servicio, a comedores escolares, en el marco de los planes de saneamiento, que no es más. en el marco de unas buenas prácticas de manufacturación y de inocuidad. Los informes de la interventoría, honorable diputado, los podemos revisar en el SECOP. En el SECOP se obliga al operador y se obliga a la interventoría a cargar todos los informes mes a mes. Esto hace parte... para pagos a terceros. Entonces, aquí podemos evidenciar los informes de interventoría, los informes de supervisión y todo lo relacionado con la ejecución de cada uno de estos 17 operadores que a la fecha están ejecutando PAE en el territorio. En cuanto al tema de Agustín Codazzi, puntualmente en el municipio de, perdón, en el corregimiento de Cazacará, esta sede educativa está siendo atendida por el operador. Hace poco, esta sede educativa fue intervenida por el municipio de Cazacará y fue dotada de elementos. de homenaje de cocina y homenaje de comedor.Ellos tienen dos sedes allí, una sede de bachillerato y una sede de primaria. Creo que la sede de bachillerato fue la que dotaron y adecuaron para que se pudiese preparar en sitio. La sede de primaria no tiene condiciones para preparar en sitio. Entonces, si mal no estoy, la dificultad que se presenta allí tiene que ver con la queja recurrente por parte de padres de familia, en donde los niños de la zona de la sede primaria tienen que desplazarse a tomar los alimentos acá donde está el comedor y donde está la cocina. Entonces, esa ha sido una queja recurrente y que se ha convenido, se ha hablado con el señor rector. o son alternativas que se han planteado Se les lleva la comida a los niños allá, o los niños se trasladan, o los niños toman las raciones industrializadas, porque como quiera que no tienen condiciones de infraestructura, ni tienen menaje, ni tienen comedor, pues es imposible prepararles en sitio allá a estos chicos o a estos estudiantes. Entonces esta es una dificultad que se ha presentado allí, no obstante la administración municipal ha prestado especial atención y ha comenzado a bien dotar esta sede educativa Chiberato, que era donde se presentaba también la dificultad, porque ellos ahí estaban recibiendo raciones industrializadas, más no las preparadas en sitio. Bueno, el programa de alimentación escolar en la vigencia 2026 fue adjudicado la tercera semana de febrero. Si bien las vigencias futuras fueron aprobadas en la última semana del mes de diciembre, donde ya fueron sancionadas y publicadas la ordenanza, mediante el cual se autorizaban las vigencias futuras, fue a partir de este momento en donde el departamento pudo empezar su proceso de selección a través de licitación pública y la adjudicación se dio, no preciso la fecha, pero sí sé que fue como la tercera semana de febrero. Ellos demandaron el alistamiento por parte de los operadores y fue así que ellos iniciaron la atención en la zona sur. Se inició el 9 de marzo y en la zona norte el día 15 de marzo. Realmente ahí no hubo un inicio oportuno debido a las fechas y a los tiempos que contractualmente o mejor dentro del proceso público de licitación que se adelantaba, pues no daba para poder, para garantizar el 20-21 de enero que fue cuando inició calendario escolar. En cuanto al tema de la convocatoria, de la intervención en materia de infraestructura que está adelantando o que se está adelantando a través de, o por iniciativa mejor, de la Secretaría de Educación y del despacho de la señora gobernadora, sí hay avances significativos. En la próxima sesión, si bien se da, serviré de traer todos estos datos, honorable diputado, porque sí sé que hay un avance bastante importante en materia de infraestructura relacionado con la intervención a estas sedes educativas para el mejoramiento de áreas de cocina y de comedor y de otras áreas también.

El presidente Listo, doctor Otavio. Entonces, suficiente ilustración y pues estaré. Honorable diputado Jorge Barros.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Con la venia suya, presidente,¿será que me puedo salir una pregunta? Aprovechando que estamos hablando de alimentación escolar,¿cómo controla la Secretaría de Educación la alimentación escolar en los colegios privados? Otavio, saliéndome del tema, presidente.

Octavio Javier Lafont Chica: No tenemos injerencia. En los colegios privados, la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación no tienen un lineamiento claro o preciso para verificar o validar. la alimentación que se entrega en los colegios privados. No obstante, estos colegios, tengo entendido, contratan con operadores privados donde le hacen todas las exigencias y rigor del caso. Y a través de la Secretaría de Salud, pues ellos también. de que esos comedores y esas cocinas cumplan con todas las normativas sanitarias exigidas en la materia. Pero Secretaría de Educación no tiene injerencia.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Pero sí sería bueno que tuviera un supervisor también, porque nosotros acá manejamos alimentaciónón escolar y tienen la experiencia bastante grande en el tema. Y hay muchas quejas que en otro momento, en otras sesiones, vamos a tocar el tema, presidente. Pero si es bueno que la Secretaría de Salud que interviene en estos procesos haya un supervisor de la Secretaría de Educación Departamental o Municipal, al menos.

Octavio Javier Lafont Chica: Totalmente válida la apreciación.

El presidente Bueno, muchas gracias, doctor Octavio. Suficiente ilustración. Secretario, continúe con el orden del día.

El secretario General: Sí, señor presidente. Sexto, socialización, rendición de ponencia y segundo debate del proyecto de ordenanza número 21 del 2026, por medio de la cual se autoriza al gobierno del departamento del Cesar un cupo de endeudamiento, se le conceden facultades para negociar y contratar un exprés y se dictan otras disposiciones.

El presidente Señor secretario,¿hay ponencia radicada?

El secretario General: Sí, señor presidente.

El presidente De la lectura.

El secretario General:

Valledupar, 23 de octubre de 2026

Honorables Diputados
**SESION PLENARIA**
Asamblea Departamental Del Cesar

**Ref.:** Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Ordenanza **No 21** **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO, SE LE CONCEDEN FACULTADES PARA NEGOCIAR Y CONTRATAR UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**
Atento Saludo,

Actuando en condición de Ponentes del Proyecto de Ordenanza de la referencia, y habiendo realizado el estudio y análisis técnico, presupuestal y jurídico dentro del marco de las labores corporativas, nos permitimos rendir ante la pelnaria el presente informe de ponencia para segundo debate, basándome estrictamente en la exposición de motivos presentada por el gobierno departamental, incorporando textualmente las tablas presupuestales y de justificación contenidas en la misma, en los siguientes términos:

## I. FUNDAMENTO DE LA PONENCIA

Que el numeral 3 del del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia determina que corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas:

> "Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento".

Acorde con ello, el numeral 9 ibidem establece que las Asambleas podrán autorizar a los Gobernadores para:
"(...) celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro témpore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales (...)".

Del mismo modo, el artículo 364 de la Carta determina que:

> "El endeudamiento interno y externo de la Nación y de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. La ley regulará la materia".

Con apego a o inmediatamente enunciado, el artículo 1 de la Ley 358 de 30 de enero de 1997[1], precisó que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder de su capacidad de pago, definiéndose esta como el *"(...) el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones (...)".*

Mas detalladamente, la Ley 2155 de 14 de septiembre 2021[2], modificó el artículo 6 de la Ley 358 de 1997, así:

> "ARTÍCULO 30. El artículo 6 de la Ley 358 de 1997 quedará así:
>
> Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.
>
> **PARÁGRAFO 1.** Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría, - y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:
>
> Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.
>
> Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.
>
> **PARÁGRAFO 2.** Contratación de operaciones de crédito público para distritos y municipios de categoría tercera a sexta que superen los indicadores. Los distritos y municipios de categorías tercera a sexta, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito, si se cuenta con

[1] "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento".
[2] "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones".

autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y suscriben planes de desempeño con las correspondientes entidades financieras".

En los respectivo, la Ley 819 de 09 de julio de 2003[3], con respecto a la capacidad de pago, mediante su artículo 14 dispone que.

"(...) **CAPACIDAD DE PAGO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.** La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

**PARÁGRAFO.** Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria".

En lo que concierne a la calificación que las entidades territoriales como sujeto de crédito requieren, la Ley antes mencionada en su artículo 16 establece que:

"(...) Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento (...)".

En lo referente a las operaciones de crédito para las cuales se solicitan las autorizaciones a la Honorable Asamblea, el artículo 2.2.2.1.1.1 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015[4], ha dispuesto que:

"(...) Son operaciones de crédito público aquellas que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago, así como aquellas mediante las cuales la entidad estatal actúa como deudor solidario o cuando otorgue garantías sobre obligaciones dinerarias con plazo para su pago. Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, el financiamiento con proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago dinerarias con plazo para su pago (...)".

Igualmente, dicho artículo establece que por medio de dichas operaciones *"(...) la entidad estatal contrae obligaciones dinerarias con plazo para el pago sin que se dote de recursos, bienes o servicios (...)"*, así mismo, *"(...) pueden ser internas o externas (...)"*

Que, en lo que respecta directamente a las facultades que puede otorgar la Honorable Asamblea del Departamento, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 08 de febrero de 2022[5], establece que, entre las funciones de esta se encuentra:

"31. Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, **negociar empréstitos**, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes, así como ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales".

## 2. SUSTENTO TÉCNICO

En virtud del marco normativo antes esbozado, el Gobierno Departamental ha elaborado los estudios técnicos y proyecciones del caso, a fin de sustentar de manera concreta un

[3] "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
[4] "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
[5] "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos".

cupo de endeudamiento que le permita avanzar y cumplir con las metas del plan de desarrollo **"GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" 2024 – 2027.**

En ese sentido, al efectuar los respectivos análisis sobre la Capacidad de Pago del Departamento -sin proyecto y con proyecto- se obtiene que el Departamento mantiene holgadamente los indicadores de solvencia[6] y sostenibilidad[7] de la Ley 358 de 1997, en **SEMAFORO EN VERDE**, lo cual le permite, contar con autonomía para la contratación de operaciones de crédito público.

**ESCENARIO 1 – SIN PROYECTO:**

La capacidad de pago del Departamento del Cesar, vigencia fiscal 2026 – corte 30 de junio de 2026-, es el resultado de un extenso análisis financiero, donde se estudiaron escenarios resultantes del comportamiento de los ingresos de la vigencia inmediatamente anterior, año 2025, incrementados con el IPC para el año 2026; y de la tendencia del recaudo de las rentas de enero a junio de 2026, aplicado a la proyección de los ingresos de julio a diciembre de 2026, escenario este último, que se ajusta más a la actual realidad financiera del Departamento, y que dio origen a una adición presupuestal por mayor recaudo, por valor de ($58.975.451.887,00), de los cuales, ($27.907.326.270,00), corresponden a Ingresos Corrientes de Libres Destinación y ($31.068.125.617,00), a Estampillas.

**COMPARATIVO PROYECCION INICIAL VS RECAUDO ENERO - JUNIO + PROYECCION JULIO - DICIEMBRE DE LAS RENTAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2026**

| CONCEPTO | PROYECCION INICIAL 2026 | TOTAL RECAUDADO + PROYECTADO 2026 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) | | | |
| IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES | $ 22.853.633.893 | $ 29.981.613.400 | $ 7.127.979.507 |
| IMPUESTO DE REGISTRO | $ 24.683.311.132 | $ 26.033.323.797 | $ 1.350.012.665 |
| MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS | $ 38.351.200.140 | $ 41.988.240.717 | $ 3.637.040.577 |
| IMPUESTO CONSUMO DE CERVEZAS | $ 73.353.021.279 | $ 83.132.834.279 | $ 9.779.813.000 |
| IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLOS | $ 4.822.590.012 | $ 3.676.168.009 | -$ 1.146.422.003 |
| DEGUELLO GANADO MAYOR | $ 3.749.249.395 | $ 4.069.385.706 | $ 320.136.311 |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | $ 14.518.867.460 | $ 14.317.821.264 | -$ 201.046.196 |
| MULTAS Y SANCIONES | $ 4.337.372.486 | $ 11.377.184.896 | $ 7.039.812.410 |
| **TOTAL ICLD** | **$ 186.669.245.797** | **$ 214.576.572.067** | **$ 27.907.326.270** |
| **2. ESTAMPILLAS** | **$ 33.168.633.750** | **$ 64.236.759.366** | **$ 31.068.125.616** |
| PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL | $ 6.093.608.541 | $ 11.649.248.923 | $ 5.555.640.382 |

[6] El Indicador de Solvencia permite evaluar la liquidez y capacidad de una entidad para generar ahorro operacional suficiente para atender en el corto plazo los compromisos de financiación. Este se calcula bajo la fórmula **Solvencia = Intereses/Ahorro Operacional**

[7] El Indicador de Sostenibilidad mide la capacidad de pago de una entidad territorial para sostener un cierto nivel de endeudamiento, establece la liquidez de la que dispone una entidad para responder en el corto plazo con el pago de la deuda. Este indicador se calcula bajo la fórmula **Sostenibilidad = Saldo de la Deuda/Ingresos Corriente.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRODESARROLLO FRONTERIZO | $ 19.968.815.454 | $ 37.917.211.629 | $ 17.948.396.175 |
| PROCULTURA | $ 5.278.680.429 | $ 10.583.052.764 | $ 5.304.372.335 |
| PROADULTO MAYOR | $ 1.827.529.326 | $ 4.087.246.050 | $ 2.259.716.724 |
| **TOTAL RECAUDO RENTAS PROPIAS** | **$ 219.837.879.547** | **$ 278.813.331.433** | **$ 58.975.451.886** |

Fuente: Secretaría de Hacienda

Con esta nueva dinámica de recaudo de las rentas del Departamento del Cesar, la capacidad de **pago sin proyecto** (Ley 358 de 1997), presenta unos porcentajes del 16,6% en el indicador de la solvencia y del 54.01% en el indicador de sostenibilidad, lo que ubica al departamento en una instancia de **Semáforo Verde o de Endeudamiento Autónomo**, quedando un margen por utilizar de 43.94 puntos porcentuales en el Indicador de Solvencia y de 45.99 puntos porcentuales en el Indicador de Sostenibilidad.

**CAPACIDAD DE PAGO SIN PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 358 DE 1997, 715 DE 2001, 819 DE 2003, 1530 DE 2012 Y 2056 DE 2020, VIGENCIA FISCAL 2026 – Corte 30 a junio de 2026**

| CONCEPTO | | 2026 |
|---|---|---|
| **INGRESOS CORRIENTES** | | **$657.096.470.030** |
| MENOS VIGENCIAS FUTURAS COMPROMETIDAS PARA LA VIGENCIA | | $3.460.766.733 |
| INGRESOS CORRIENTES (Descontando vigencias futuras) (1) | | **$653.635.703.297** |
| **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (2)** | | **$103.805.411.048** |
| **AHORRO OPERACIONAL (1-2)** | | **$549.830.292.249** |
| **INTERESES DE LA DEUDA** | | **$88.326.076.963** |
| INTERESES DE LA DEUDA A PAGAR EN LA VIGENCIA | | $88.326.076.963 |
| **SALDO DE LA DEUDA** | | **$353.007.125.628** |
| SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIOR (2025) | | $368.408.411.534 |
| MAS DESEMBOLSOS EN LA VIGENCIA | | $0 |
| MENOS AMORTIZACIONES CORTE JUNIO 2026 | | $15.401.285.906 |
| **SOLVENCIA = INTERESES/AHORRO OPERACIONAL** | | **16,06%** |
| **SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES** | | **54,01%** |
| **SEMÁFORO: ESTADO ACTUAL ENTIDAD** | | **VERDE** |
| EL DEPARTAMENTO DEL CESAR MANTIENE HOLGADAMENTE LOS INDICADORES DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LA LEY 358 DE 1997, EN **SEMÁFORO VERDE** | | |
| **CONCEPTO** | **INDICADORES DE LA LEY** | **RESULTADOS** |
| INDICADOR SOLVENCIA | SEMÁFORO VERDE = 0%-60% | **16,06%** |
| | SEMÁFORO ROJO = 60% EN ADELANTE | |
| INDICADOR SOSTENIBILIDAD | SEMÁFORO VERDE = 0%-100% | **54,01%** |
| | SEMÁFORO ROJO = 100% EN ADELANTE | |
| **NOTA:** Incluye Recursos del Sistema General de Regalías. Los intereses se proyectaron con la tasa de cobertura de riesgos (1,921). | | |

Fuente: Secretaría de Hacienda

Sin embargo, para calcular el monto máximo de los créditos que se pueden contratar, de conformidad con la Ley 358 de 1997, en el año 2026, se establecieron Metas de Solvencia del 25.5% y Metas de Sostenibilidad del 65.5%, es decir, 34.5 puntos porcentuales por debajo del 60% y 100%, respectivamente. Esto aunado a los Ingresos Corrientes y Gastos de Funcionamiento computables para la Ley 358 de 1997, el saldo de la Deuda, los Intereses a cancelar en la vigencia, el ahorro operacional y la tasa de Interés, permitió determinar un monto máximo de endeudamiento para el año 2026, de

**SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000,00),** cumpliendo holgadamente con los límites establecidos por la Ley.

| **MONTO MAXIMO DE LOS CREDITOS QUE SE PUEDEN CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY 358 DE 1997, EN EL AÑO 2026** |
|---|
| **MONTO MAXIMO DE LOS CREDITOS A CONTRATAR**<br>MP = Monto de los créditos a contratar<br>(Meta de solvencia * AO/100) - Ia<br>MP1 = ----------<br>I<br><br>MP2 = ((Meta de sostenibilidad * IC/100) - Sa<br><br>Donde:<br>AO = Ahorro Operacional<br>Ia = Interese a pagar en la vigencia<br>I = Tasa de Interés<br>IC = Ingresos Corrientes<br>Sa = Saldo de la deuda<br><br>Remplazando:<br>MP1 = (0.255 * 549.830 - 88.326) / 0.1375 = $ 377.314 Millones<br><br>**MP2 = (0.655 * 653.636 - 353.007) = $75.125 Millones**<br><br>El menor de los valores entre MP1 y MP2, es el monto de los préstamos que el Departamento del Cesar puede obtener durante la vigencia fiscal 2026, cumpliendo con los límites establecidos por la ley; en este caso el menor valor es **$ 75.125 millones.** Sin embargo, para definir el monto exacto de los créditos a contratar en la vigencia 2026, se recomienda que la Entidad realiza un análisis a cada una de las rentas susceptibles de pignoración.<br><br>La capacidad de endeudamiento se encuentra limitada por el Indicador de Sostenibilidad, si se compara con el Indicador de Solvencia, sin embargo, es importante aclarar que para el cálculo de la capacidad de endeudamiento el Indicador de Sostenibilidad tiene una meta de Sostenibilidad del 65.50% lo que significa que dejó un margen de seguridad, para las finanzas del departamento, de 34.50 puntos porcentuales por debajo del límite máximo del semáforo verde de este indicador, que es del 100%, lo que hace sostenible la deuda, sin ningún riesgo en el Corto, Mediano y Largo Plazo. |

Fuente: Secretaría de Hacienda

Así las cosas, el monto máximo de endeudamiento para el año 2026, de acuerdo al ejercicio antes expuesto, es de **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000,00)**, lo cual, que contarían con fuentes de financiación (Impuesto a los Vehículos Automotores y/o Sobretasa al ACPM), sustentaría plenamente, las necesidades de recursos que desde la Oficina Asesora de Planeación se han identificado a fin de respaldar la ejecución de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo **"GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" 2024 – 2027.**

**ESCENARIO 2 – CON PROYECTO:**

En el escenario en el que la Honorable Asamblea tenga a bien aprobar el cupo de endeudamiento por **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000,00)**, del cual trata el presente proyecto de ordenanza, luego de aplicar

lo dispuesto por el (artículo 14 de la Ley 819 de 2003)[8], y de acuerdo con el documento expedido por la Secretaría de Hacienda el 07 de septiembre de 2026[9], el Departamento del Cesar continuará mostrando un margen de cumplimiento de los indicadores de Ley 358 de 1997, con holgura, alcanzando un máximo nivel de compromisos con un indicador de sostenibilidad del (84,99%) en el año 2028 y el de solvencia de (20.81%) en el en el mismo año. Indicadores estos, que tienden a mejorarse al ser aprobado el presupuesto general de regalías bienio 2027-2028, donde, las proyecciones se ajustarán más a la realidad económica del país, lo cual, propicia un incremento real considerable, en el plan de recursos determinados por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para los años 2027-2028, y no a la inflación anclada del (3%), como se tiene actualmente en la proyección de la Capacidad de Pago con proyecto.

En resumen, incluyendo en el estudio de la Capacidad de Pago del Departamento del Cesar la solicitud de un cupo de endeudamiento del que trata el presente proyecto ($75.000.000.000,00), el horizonte de las amortizaciones tanto de capital como intereses, respecto de los saldos de la Deuda Actual del Departamento del Cesar con corte a 31 de junio de 2026, los límites máximos del (60%) y (100%) de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, de los que trata la Ley 358 de 1997, nunca serán sobrepasados.

**"CAPACIDAD DE PAGO CON PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 358 DE 1997, 715 DE 2001, 819 DE 2003, 1530 DE 2012 Y 2056 DE 2020, PROYECTADA PARA TODO EL PERIODO DE |LA VIGENCIA DE LOS CREDITOS ACTUALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 14 DE LA LEY 819 DE 2003".**

| CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ACTUAL | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS CORRIENTES** | **657.096** | **669.008** | **678.118** | **686.814** | **698.157** | **691.420** | **718.365** | **552.057** | **561.252** | **577.692** | **594.625** | **612.066** |
| INGRESOS ORDINARIOS | 432.587 | 445.565 | 458.932 | 472.699 | 486.880 | 501.487 | 516.532 | 532.027 | 547.988 | 564.428 | 581.361 | 598.802 |
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 224.509 | 223.443 | 219.186 | 214.115 | 211.277 | 189.933 | 201.833 | 20.030 | 13.264 | 13.264 | 13.264 | 13.264 |
| MENOS VIGENCIAS FUTURAS COMPROMETIDAS PARA LA VIGENCIA | 3461 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **INGRESOS CORRIENTES (Descontando vigencias futuras) (1)** | **653.635** | **669.008** | **678.118** | **686.814** | **698.157** | **691.420** | **718.365** | **552.057** | **561.252** | **577.692** | **594.625** | **612.066** |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (2) | 103.805 | 106.919 | 110.127 | 113.431 | 116.833 | 120.338 | 123.949 | 127.667 | 131.497 | 135.442 | 139.505 | 143.690 |

[8] *"**Artículo 14**. Capacidad de pago de las entidades territoriales. La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.*
*Parágrafo.*
*Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria".*

[9] "CAPACIDAD DE PAGO CON PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 358 DE 1997, 715 DE 2001, 819 DE 2003, 1530 DE 2012 Y 2056 DE 2020, PROYECTADA PARA TODO EL PERIODO DE |LA VIGENCIA DE LOS CREDITOS ACTUALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 14 DE LA LEY 819 DE 2003".

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **AHORRO OPERACIONAL (1-2)** | **549.830** | **562.088** | **567.991** | **573.384** | **581.324** | **571.081** | **594.416** | **424.390** | **429.755** | **442.250** | **455.120** | **468.375** |
| **INTERESES DE LA DEUDA CREDITOS VIGENTES + CREDITOS PROGRAMADOS** | **92.189** | **118.860** | **118.183** | **119.133** | **88.728** | **71.385** | **55.819** | **40.903** | **27.936** | **16.032** | **5.925** | **268** |
| **INTERESES DE LA DEUDA CREDITOS VIGENTES** | **88.316** | **70.274** | **61.024** | **64.336** | **40.808** | **30.609** | **22.189** | **14.417** | **8.595** | **3.836** | **874** | **0** |
| INTERESES CREDITOS REGALIAS | 48.110 | 25.069 | 18.213 | 25.034 | 8.047 | 4.737 | 2.772 | 939 | 206 | 0 | 0 | 0 |
| INTERESES CREDITOS ACPM | 11.295 | 9.641 | 8.032 | 6.368 | 4.703 | 3.074 | 1.854 | 736 | 115 | - | - | - |
| INTERESES CREDITOS LICORES | 23.836 | 25.409 | 24.625 | 22.870 | 19.174 | 15.364 | 11.580 | 8.208 | 5.191 | 2.203 | 113 | - |
| INTERESES ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO | 5.075 | 10.154 | 10.154 | 10.064 | 8.885 | 7.434 | 5.984 | 4.534 | 3.083 | 1.633 | 761 | - |
| **INTERES DE LA DEUDA CREDITOS PROGRAMADOS** | **3.873** | **48.586** | **57.159** | **54.797** | **47.920** | **40.776** | **33.630** | **26.486** | **19.341** | **12.196** | **5.051** | **268** |
| INTERESES CREDITO REGALIAS $160.000 MM | 3.873 | 33.080 | 38.917 | 37.154 | 32.471 | 27.607 | 22.742 | 17.878 | 13.013 | 8.148 | 3.284 | 182 |
| INTERESES CREDITO VEHICULOS AUTOMOTORES $75.000 MM | | 15.506 | 18.242 | 17.643 | 15.449 | 13.169 | 10.888 | 8.608 | 6.328 | 4.048 | 1.767 | 86 |
| **SALDO DE LA DEUDA VIGENCIAS ANTERIOR CREDITOS VIGENTES + CREDITOS PROGRAMADOS** | **368.409** | **452.641** | **576.324** | **526.623** | **448.684** | **364.105** | **288.456** | **217.289** | **154.749** | **102.901** | **47.170** | **4.406** |
| **SALDO DE LA DEUDA VIGENCIAS ANTERIOR CREDITOS VIGENTES** | **368.409** | **388.641** | **341.324** | **293.623** | **240.653** | **185.449** | **139.175** | **97.383** | **64.218** | **41.745** | **15.389** | **0** |
| SALDO CREDITO REGALIAS | **218.966** | 164.434 | 127.503 | 90.300 | 63.697 | 39.816 | 23.565 | 9.858 | 851 | | | |
| SALDO CREDITO ACPM | **55.714** | 48.035 | 41.196 | 34.125 | 27.054 | 19.983 | 14.162 | 9.591 | 6.448 | 5.591 | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SALDO CREDITO MONOPOLIO DE LICORES | **93.729** | 126.172 | 122.625 | 119.198 | 103.473 | 86.363 | 69.253 | 52.931 | 39.058 | 25.435 | 11.812 | |
| SALDO CREDITO ESTAMPILLA PROFRONTERIZO | **0** | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 46.429 | 39.287 | 32.195 | 25.003 | 17.861 | 10.719 | 3.577 | |
| **SALDO DE LA DEUDA VIGENCIAS ANTERIOR CREDITOS PROGRAMADOS** | **0** | **64.000** | **235.000** | **233.000** | **208.031** | **178.656** | **149.281** | **119.906** | **90.531** | **61.156** | **31.781** | **4.406** |
| SALDO CREDITO REGALIAS $160.000 MM | | 64.000 | 160.000 | 158.000 | 141.000 | 121.000 | 101.000 | 81.000 | 61.000 | 41.000 | 21.000 | 3.000 |
| SALDO CREDITO VEHICULOS AUTOMOTORES $75.000 MM | | | 75.000 | 75.000 | 67.031 | 57.656 | 48.281 | 38.906 | 29.531 | 20.156 | 10.781 | 1.406 |
| **SOLVENCIA = INTERESES/AHORRO OPERACIONAL MENOR 60%** | **16,77%** | **21,15%** | **20,81%** | **20,78%** | **15,26%** | **12,50%** | **9,39%** | **9,64%** | **6,50%** | **3,63%** | **1,30%** | **0,06%** |
| **SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES MENOR 100%** | **56,36%** | **67,66%** | **84,99%** | **76,68%** | **64,27%** | **52,66%** | **40,15%** | **39,36%** | **27,57%** | **17,81%** | **7,93%** | **0,72%** |
| **SEMÁFORO: ESTADO ACTUAL ENTIDAD** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** |
| EL DEPARTAMENTO DEL CESAR MANTIENE HOLGADAMENTE LOS INDICADORES DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LA LEY 358 DE 1997, EN SEMÁFORO VERDE | | | | | | | | | | | | |
| TODOS LOS INGRESOS Y TODOS LOS GASTOS SE PROYECTARON CON EL IPC = 3.0% PARA TODOS LOS AÑOS, TOMÁNDOSE COMO BASE LA EJECUCIÓN RESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2026 Y DE GASTOS, VIGENCIA FISCAL 2025, A EXCEPCIÒN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. EL CÁLCULO DE LOS INTERESES Y EL SALDO DE LA DEUDA OBEDECEN A LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS CRÉDITOS VIGENTES. Y PROGRAMADOS. LA TASA DE ÍNTERES ESTRESADA SE DETERMINO DE CONFORMIDAD CON LA **RESOLUCION No.0533 DE MARZO 31 DE 2026** DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA EFECTOS DE LA PROYECCION DEL PAGO DE INTERES DE LA DEUDA VIGENTE Y PROGRAMADA DE $ 75.000MM. ( 1,921) EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 819 DE 2003. | | | | | | | | | | | | |
| **NOTA: Incluye Recursos del Sistema General de Regalías.** | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Secretaría de Hacienda

En lo relacionado con el cumplimiento del requisito impuesto por el artículo 16 de la Ley 819 de 2003, respecto de que la entidad territorial, antes de proceder a contratar nuevos créditos, debe presentar *"(…) una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento (…)"*, se informa que, luego de cumplir con todos los parámetros establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios 2026 01 0088, que tiene por objeto la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE REVISION EXTRAORDINARIA DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026"***, celebrado con la firma **VALUE AND RISK RATING S.A, NIT.,**

**900.196.503-9**, al Departamento del Cesar, el 09 de octubre de 2026[10], le fue expedida certificación de capacidad de pago A (A sencilla), la cual *"(…) indica que la capacidad de pago de intereses y capital de la entidad territorial es buena (…)".*

En lo concerniente a la posible fuente de financiación que respaldará el cupo de endeudamiento y el consecuente empréstito, por valor de **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES ($75.000.000.000,00)**, del que trata el presente proyecto de ordenanza, las proyecciones y análisis efectuados por la Secretaría de Hacienda arrojan, cómo ya se mencionó anteriormente, serían (Impuesto vehículos automotores y/o Sobretasa al ACPM); sin embargo, es en el momento de la concertación con las entidades bancarias, que las fuentes de financiación se definen concretamente.

En relación con el cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003[11], adjunto al presente se anexa la correspondiente Certificación por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento, que hace constar que el cupo de endeudamiento solicitado es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Con todo lo anterior, se determina que el presente proyecto de ordenanza que tiene como fin obtener recursos para invertir en la ejecución de proyectos de inversión en el Departamento del Cesar, se encuentra circunscrito en el marco normativo conformado por las Leyes 358 de 1997, 817 de 2000, 819 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias, y que los recursos producto de él, serán destinados a inversiones articuladas en el plan de desarrollo **"GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" 2024 – 2027"**

## II - TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE
## PROYECTO DE ORDENANZA N° 21 DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO, SE LE CONCEDEN FACULTADES PARA NEGOCIAR Y CONTRATAR UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La Asamblea Departamental del Cesar, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022,

**Artículo 1°. -** Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para negociar un cupo de endeudamiento por valor de **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000,00)**, con el fin de financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo **"GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" 2024 – 2027"**.

**Parágrafo 1.** Para la ejecución de lo dispuesto en la presente Ordenanza, la Gobernadora del Departamento del Cesar o la persona que esta delegue, queda autorizada para celebrar las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas, incluyendo la pignoración de las rentas a que hubiere lugar y demás actividades que sean concurrentes a su manejo y operatividad.

**Parágrafo 2.** Los recursos autorizados en este artículo, serán adicionales a los aprobados en la Ordenanza 292 de 12 de noviembre de 2024.

**Artículo 2°. -** Facúltese a la Gobernadora del Departamento del Cesar o la persona que esta delegue, para realizar operaciones de manejo y sustitución de deuda que sean requeridas, en cualquiera de las modalidades autorizadas por la Ley, con el fin de mejorar el perfil de los créditos, específicamente en lo relativo al plazo, intereses, planes de

[10] "(…) *Comité Técnico de Calificación de* ***Value and Risk Rating S.A.*** *Sociedad Calificadora de Valores, en sesión del nueve (09) de octubre de 2026 y según consta en el acta No. 875 de la misma fecha, con motivo de la revisión extraordinaria, mantuvo la calificación* ***A (A Sencilla)****, con perspectiva estable, a la Capacidad de Pago del departamento del Cesar (…)"*

[11] "(…) En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (…)".

amortización, tasas y costo financiero, sin aumentar con tales operaciones el nivel neto de endeudamiento del departamento, ni el cupo autorizado con esta ordenanza.

**Artículo 3°. -** Autorícese al Gobierno Departamental para que una vez adelantadas las operaciones de crédito público correspondientes, mediante acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, efectúe las modificaciones y operaciones presupuestales requeridas para incorporar y/o adicionar, en la vigencia que corresponda, los recursos autorizados mediante la presente ordenanza.

**Parágrafo:** La Secretaría de Hacienda deberá informar a la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar, sobre el ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

**Artículo 4°. –** Todas las facultades y autorizaciones otorgadas mediante la presente Ordenanza, se tendrán hasta el 31 de diciembre de 2027.

**Artículo 5°. –** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

## III – CONVENIENCIA

Estimamos que el proyecto de ordenanza es conveniente para el Departamento del Cesar, toda vez que la autorización del cupo de endeudamiento y las facultades para negociar y contratar un empréstito constituyen un mecanismo de financiación estratégico que permitirá obtener los recursos líquidos necesarios para apalancar e impulsar la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027", garantizando el cumplimiento de los fines de la administración departamental, la dinamización de la economía local y el desarrollo social e infraestructura del territorio.

## IV – PROPOSICIÓN

Siendo constitucional, legal y conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicitamos a los miembros de la plenaria la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia, asimismo, solicitamos respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convirta en ordenanza del departamento del cesar.

Atentamente,

**JORGE ANDRES PANA RAMOS**
Diputado Ponente

**MIGUEL ANTONIO HINOJOSA BARROS**
Diputado Ponente

El presidente: Leída la ponencia, se abre su discusión, se avisa que se va a cerrar. A cierro. En este punto le damos la palabra a los ponentes de este importante proyecto que sin duda alguna garantizará a muchos cesarenses tener la oportunidad detener su pavimento. Honorable diputado Jorge Andrés Pana Ramos.

Jorge Andrés Pana Ramos :Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Saludar, como siempre, a los diputados. Darles gracias a mi Dios Todopoderoso que nos permite estar en este importante debate del proyecto de ordenanza, de este proyecto tan importante de ordenanza, que va a beneficiar mucho a 13 municipios en el departamento del Cesar, más de 20 kilómetros de vías urbanas.¿Por qué este proyecto llega a la corporación? Pues esto es una autonomía que le ha dado la Constitución Política de Colombia a estas corporaciones a través de su artículo 300, de su artículo 364, en su numeral 3 y en el numeral 9 establecen que los gobiernos departamentales deben utilizar las herramientas

necesarias para impulsar los proyectos, los proyectos de inversión en este departamento y por supuesto el artículo 364 establece que no podrá sobrepasar los topes de endeudamiento y exceder su capacidad de pago. El artículo 6 de la ley 358 del 97 establece unos indicadores de solvencia y de sostenibilidad financiera que estarán, uno no podrá pasar del 60%, que es el de solvencia, y el de sostenibilidad no podrá exceder el 100%. Aquí vemos que uno de los requisitos importantes para presentar este proyecto de ordenanza a la corporación es también presentar la amortización de la deuda. Y aquí lo vemos donde esta amortización no supera el 84% en el caso de la sostenibilidad financiera y no supera el 20% en el caso de la solvencia.que es el caso máximo en el 85% en el 2028, dejando un colchón del 15%, y en el mismo año la solvencia está cerca del 21%, dejando un colchón del 40% aproximadamente. Entonces, honorables diputados, este es un proyecto de ordenanza que... cuenta con todos los requisitos establecidos en la norma, así lo presentó el gobierno departamental y es una tranquilidad que le da este ponente y estos ponentes que le damos a la corporación de que ustedes tengan esa tranquilidad que están... estudiando un proyecto de ordenanza que cuenta con todos los requisitos de norma, de ley, para poder ser aprobado y por esa razón nosotros estamos hoy pidiéndoles muy especialmente este voto positivo a este proyecto de ordenanza que va a beneficiara muchas personas en el Departamento del Cesar y que cuenta también con uno de los requisitos importantes para su aprobación que es que esté alineado con el Plan de Desarrollo Departamental. Entonces, no siendo más, Presidente, pedirles el voto positivo a los honorables diputados y muchas gracias por el uso de la palabra.

El presidente: Honorable diputado Miguel Antonio Hinojosa.

Miguel Antonio Hinojosa Barros: Gracias, presidente. Con las buenas tardes a los compañeros, a todos los funcionarios del gobierno departamental, secretarios que nos acompañan, a todos los amigos de la barra y las personas que nos siguen en los diferentes medios y redes sociales de la corporación. Presidente y compañeros, ya como lo manifestaba mi compañero de bancada y ponente también de este importante proyecto de ordenanza, por medio del cual pues hoy el gobierno departamental solicita la autorización a la Asamblea Departamental del Cesar para este cupo de endeudamiento de 75 mil millones de pesos. Se le hizo pues ya como lo manifestamos en comisión, de la misma manera en la sesión pasada donde se le hizo las diferentes socializaciones y de la misma manera pues hicimos el estudio veraz y profundo sobre el fundamento jurídico de este importante proyecto. Es un proyecto que cuenta obviamente como lo establece el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y es que por medio de estas ordenanzas que se aprueban acá se pueden dar estas autorizaciones. De la misma manera, verificando la capacidad financiera del Departamento del Cesar para poder acceder a este cupo de endeudamiento, como lo manifestaba mi compañero, pues... Contamos, como se dice colegialmente, con una estabilidad financiera en semáforo verde, ya que tenemos un porcentaje bastante amplio, tanto en la solvencia como en la sostenibilidad, de la finanza del departamento del Cesar. De la misma manera, pues el gobierno departamental presentó dos escenarios, uno sin proyección que está. con el recaudo de los impuestos que se hacen por parte de este gobierno del departamento del Cesar, en donde tenemos la capacidad para poder lograr y cumplir con el pago de este cupo que se está solicitando. Y de la misma manera, el segundo escenario donde se hace con proyección, en donde tanto con el... El recaudo propio que se hace, la renta propia del departamento del Cesar, también hoy tenemos cómo, o tiene el departamento del Cesar, cómo poder cumplir. de manera, podemos decir, amplia con este cupo de endeudamiento que hoy se está solicitando por parte del gobierno del departamento del Cesar. De la misma manera, compañeros, se le hizo y se hizo la contratación de un operador para poder dar la calificación que se requiere, en el cual este estudio que se hizo por parte de esta operación se entrega una calificación

en el cual se establece que el Departamento del Cesar, con fecha 9 de octubre del 2026, le fue expedida la certificación de capacidad de pago. A. Sencilla, la cual indica que la capacidad de pago de intereses y capital de la entidad territorial es buena. Es decir, este es un proyecto de ordenanza que, como ya se los manifestamos, cuenta con todos los requisitos necesarios, tanto legales... como de la misma manera financiera para que se le pueda dar esta autorización al gobierno departamental y poder cumplir y poder llevar estas obras de más de 22 kilómetros en 13 municipios del departamento del Cesar, porque todas estas obras que se dan acá o que se pueden desarrollar con este... Los créditos que se están solicitando van a llevar ese progreso, ese desarrollo, porque todo lo que sea obras en beneficio de las comunidades lleva desarrollo y progreso y es de lo que aquí se quiere hacer con este proyecto. Decirle a la comunidad que son proyectos... que son nuestras facultades, como ya lo dijimos, que nos entrega la constitución política de poder dar esta autorización al gobierno del departamento del Cesar. Decirle a los compañeros que contamos con todo el blindaje jurídico que se necesita, que se requiere,para que este proyecto pueda ser convertido en ordenanza del departamento del Cesar. Y decirle a mis compañeros, pedirles ese voto positivo para tan importante proyecto se convierte en ordenanza del Departamento del Cesar. Toda vez que como ya lo manifestamos es un proyecto muy importante, son recursos que se necesitan para poder dar continuidad y poder ejecutar todos estos proyectos que están en el plan de desarrollo de nuestro... de nuestra gobernadora y de este gobierno departamental que es el gobierno en marcha. Entonces pedirle a mis compañeros votos positivos por este importante proyecto, manifestarles que se hizo ese estudio minucioso y que taxativamente todos los fundamentos jurídicos, constitucionales, legales y reglamentarios que están aquí plasmados en este proyecto de ordenanza, se están cumpliendo a cabalidad para que esta ordenanza lleve ese blindaje jurídico, pero que ante todo esta ordenanza lleve el progreso, el desarrollo en marcha que se necesita en estos 13 municipios para lograr la pavimentación de más de 22 kilómetros de vías rurales y urbanas en estos municipios. Entonces, presidente, era eso. Darles las gracias por este espacio, esta oportunidad. Obviamente aquí tenemos presencia del gobierno departamental para que también nos hagan las aclaraciones que tengan todos los compañeros con referencia a las inversiones que ya se han venido haciendo con las otras autorizaciones que se le ha venido dando al gobierno departamental con estos cupos de endeudamiento. Y que ya sea usted presidente, pues que maneje cómo va a ser el mecanismo para poder escuchar al gobierno departamental. Era eso, presidente. Muchas gracias.

El presidente: usted, honorable diputado, muchas gracias por sus palabras, pero además... por las garantías que usted manifiesta que nos está dando a nosotros los diputados de que el proyecto cumple con todos los requisitos constitucionales, legales, de conveniencia. Le vamos a dar la palabra al gobierno departamental, primero a la Secretaría de Hacienda, para que toque todos los temas. a los que se refiere este importante proyecto y operación de crédito, que también hay que dejar la constancia. Nosotros no aprobamos proyectos, nosotros aprobamos un cupo de endeudamiento. Lo que pasa es que esta es una corporación responsable. Y siempre le pedimos al gobierno departamental que venga y socialice los proyectos que se van a desarrollar con las diferentes herramientas que desde aquí se les otorgan Entonces vamos a darle la palabra a usted, doctora Olga Iglesias, de la Secretaría de Hacienda y a su equipo de trabajo. para que le haga un análisis significativo a la deuda en el departamento del Cesar, porque efectivamente aquí mucho se ha hablado de sostenibilidad y de solvencia, pero incluso algunos compañeros de pronto no conocen la deuda histórica que tiene el departamento del Cesar, porque de pronto no han estado en esos momentos en la corporación y no han aprobado de pronto los créditos que en otras ocasiones se han aprobado. Pero lo que sí hay que decir y hay que dejar constancia también a la opinión pública es que si hay una entidad territorial que ha sido juiciosa con el

pago de sus pasivos, de sus deudas, pero además de eso conservadora, En la adquisición de esos pasivos y conservadora también en su presupuesto ha sido la gobernación del Cesar lo que nos ha permitido pues también lograr sostener nuestra categoría como departamento. Entonces doctora Olga tiene la palabra.

Olga Lucía Iglesias: Buenas noches señores diputados. compañeros del gabinete departamental, equipo de la Secretaría de Hacienda, a todos los que nos acompañan en esta noche en la Asamblea Departamental y a los que nos escuchan. Bueno, traemos el servicio a la deuda en el cual hicimos el primer ejercicio que es correspondiente al año 2025, donde... Tenemos a 31 de diciembre del 2025 con recursos de la CPM 55.714 millones de pesos. Con monopolio de licores 93.728 millones de pesos. Con regalías 218.965. El total de la deuda a diciembre 31 es de 368 mil millones de pesos. El saldo de la deuda con corte a septiembre del 2026, en el cual tenemos un valor de 344 mil millones de pesos. Tenemos 22 desembolsos en el BBVA por un valor de 161.852.000. Estos están pignorados con sobretasa a la CPM, SGR, monopolio de licores. Los vencimientos de estos créditos están del 2026 al 2036. Con el Banco Bogotá tenemos una deuda de 54.163 millones, están apalancados con recursos de regalías y sus vencimientos están del 2029 al 34. En el Banco de Occidente tenemos tres desembolsos de la deuda por 13.429 millones, regalías. Sus vencimientos están en el 2028-2029. En el Banco Popular tenemos 6 desembolsos por 46.598 millones, apalancados con regalías, ACPM, licores y estampillas. Sus vencimientos están hasta el 2033-2034. Findeter, tenemos 13 desembolsos, alrededor de 64.967 millones, apalancados con ACPM, Monopolio de Licores, Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo. Su vencimiento es hasta el 2036. Iván, Colombia, tenemos 3 desembolsos. de 3.122 millones con sobretasa a la CPM-SGR, que estarían venciendo en el año 2027. Con respecto a la ordenanza 292, que fue... El 12 de noviembre del 2024 que nos otorgaron un cupo de endeudamiento de 315 mil millones de pesos, de los cuales hicimos los respectivos contratos con BBVA, FINDETER y Banco Bogotá. BBVA contratamos 105 mil millones de pesos, de los cuales hemos desembolsado 104 mil. Un saldo por desembolsar de 907 millones de pesos. Fin de ETER, 50 mil millones, desembolsados 12 mil 45, de los cuales pendientes 37 mil 954. El Banco Bogotá, los primeros días de octubre, contratamos esta deuda, la cual no hemos desembolsado, teniendo en cuenta que se va a iniciar el proceso de contratación de la obra, que más adelante estará hablando nuestro compañero Jorge Maestre. El ejercicio que hicimos sin proyecto fue alrededor de 368 mil, que fue lo que les mostré que teníamos en el 2025, menos la deuda, menos las amortizaciones, más la deuda que tomamos de 353 mil millones que se hizo con corte a junio. donde nos indica que tenemos un semáforo en verde, donde los indicadores de solvencia y sostenibilidad, el de solvencia está por 16.06 y el de sostenibilidad por 54.01. La capacidad de pago con proyecto, aquí esta capacidad de pago es incluyendo ya los dos. cupos que tenemos que es el de 160.000 y el de 75.000. Con respecto allí podemos observar que el índice de sostenibilidad de solvencia estaría en el 16.77% y el de sostenibilidad en 56.36 con semáforo en verde. La capacidad de pago proyectada con todos los créditos la tenemos desde el 2026 hasta el 2037. Conservando el semáforo en verde, el indicador más alto estaría en el 2028 con un 84 y estaríamos en la deuda en el 2037 alrededor de 0.72%.¿Cuáles son las garantías que damos para este crédito? En primera opción tenemos dos. Tenemos la de vehículos automotores. Como podemos observar en la gráfica, es el que tiene mayor capacidad para poder endeudarnos y pagar. Pero también tenemos el ACPM. El ACPM,¿por qué no lo reflejamos en esta diapositiva? Porque él estaría libre, pero podríamos nosotros entrar a negociar con las diferentes entidades bancarias el ACPM, teniendo en cuenta que el decreto 02-43 nos habla de que el gobierno nacional nos está asignando el 100% del ACPM. Ese 100% de la CPM debemos conservar las obligaciones y el otro 50% sería para apalancar el frente frío.¿Qué dicen ellos? Ustedes, mientras que el 27, desde abril del 2026 hasta el año diciembre del

2027... no pueden utilizar u obligar esta renta, pero a partir del año 2028 ya tenemos el límite de holgura de esta renta del ACPMy podríamos apalancarlo, tanto como con vehículos como con ACPM, teniendo en cuenta en el primer debate que el doctor... Miguel me hizo esta pregunta y yo hoy le respondo. Si tenemos y como son vías, los podemos apalancar y dentro de la contratación que haremos con las entidades bancarias, vamos a dejar allí que lo apalencaremos más adelante con el ACPM para que el vehículo quede holgado y no estemos con todas las rentas ignoradas en este sentido. La amortización de la deuda de los 75 mil millones entraríamos desde el año 2027 hasta el año 2037, donde podemos verificar que en todos los lineamientos tenemos saldos disponibles para poder hacer los pagos de esta deuda. La calificación de riesgo es A.A. Centilla, de la cual nosotros tenemos una proyección de pago estable, o sea, indica que es una capacidad de pago estable, donde podemos pagar todas las obligaciones financieras que nos hemos hecho hasta el momento y las que podamos y traemos el día de hoy. Y es fortaleciendo los recursos o las rentas propias del departamento y controlando los gastos de funcionamiento como tal. Y con respecto al concepto del impacto fiscal de la ley 819. Desde la Secretaría de Hacienda, damos la facultad para poder negociar y contratar en préstitos, teniendo en cuenta que se ajusta al marco fiscal de mediano plazo establecido del 2027 al 2036. Cualquier pregunta que tengan en el momento, estoy atenta.

El presidente: Listo. Si no hay alguna pregunta en el tema financiero y fiscal por parte de algunos de los diputados, que pues creo que con toda esta explicación que hizo la doctora Olga frente a la deuda del Departamento del Cesar y pues lo que esto significa y la capacidad que tenemos, porque aquí al final lo que tenemos que... revisar y tener la seguridad de que el gobierno tiene la capacidad financiera de adquirir este tipo de créditos. Entonces vamos a darle la palabra al doctor Jorge Maestre para que nos diga el para qué de toda esta historia. En primer debate se le pidió al doctor Jorge Maestre que también nos hiciera un panorama amplio frente a lo que el gobierno hoy está haciendo en todo lo que tiene que ver con pavimentación. Dado de que en este proyecto vienen solamente beneficiados 13 de los 25 municipios del Departamento del Cesar. Y pues tenemos conocimiento que en diferentes municipios ya vienen andando unos proyectos de pavimentación y pues también creo que hay otros proyectos que también están encaminados e incluso otros radicados en el gobierno nacional con fase 3. La doctora, la diputada María Cecilia sabe bastante de eso. proyectos. Doctor Remaetri. Muchísimas gracias

Jorge Armando Maestre Jaraba :presidente, muy buenas tardes a los honorables diputados, compañeros de gabinete y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas de la honorable asamblea del departamento del Cesar. Me voy a permitir realizar la presentación de los proyectos o del proyecto que será apalancado con esta operación de crédito. Si bien lo tiene la Honorable Asamblea del Departamento. El proyecto que es el denominado mejoramiento de vías urbanas en 13 municipios del departamento del Cesar. Este proyecto contempla un alcance de 22.88 kilómetros, como ya lo mencionaba, en 13 municipios del departamento y tiene un costo total de 81.985 millones de pesos. Como lo mencionaba, son 22.8 kilómetros, 13 municipios beneficiados. Estamos hablando de... una intervención de pavimentos urbanos en 13 cabeceras municipales y una vía secundaria que es donde toman las chalupas, honorable diputado Suárez. los habitantes para cruzar al otro lado del río, que es donde queda Regidor Bolívar. Y, como lo mencionaba, son 20 kilómetros en vías urbanas, dos kilómetros, ese tramo vial, para un total de 22.88 kilómetros. Estamos hablando de un costo promedio de 3.330. millones de pesos el kilómetro que se mantiene dentro de nuestros parámetros, nuestros parámetros históricos en el departamento del Cesar. Aquí estamos viendo los componentes del proyecto, estamos hablando de un proyecto cuya obra asciende a los 76.989 millones de pesos. una interventoría de 5 mil

millones de pesos para un total de 81 mil 985 millones de pesos. Este proyecto se encuentra, por supuesto, alineado, el programa número 10 del Pilar 3, que habla de cesar humano tejido con bienestar social, el programa número 10, movilidad eficiente. Modernización y Desarrollo del Transporte, le apunta unas metas resultados y a dos metas productos puntualmente, la número 78. Aquí podemos observar cuáles son las metas a las que le estamos apuntando del plan de desarrollo. Con este proyecto estaríamos nosotros ya superando esa meta que tenemos en el plan de desarrollo. Hablábamos de 20 kilómetros de vías urbanas intervenidas o mejoradas. Con esto pues estaríamos ya superando esa meta. Suman ya a los... Múltiples proyectos que venimos desarrollando en el departamento en las vigencias 2024, 2025 y por supuesto 2026. Igualmente, le apuntamos allí con 2.5 kilómetros en La Gloria, los cuales se suman ya a los 100 kilómetros que venimos ya ejecutando y estamos por ejecutar en diferentes proyectos que me voy a permitir. Los municipios beneficiados, aquí los tenemos, tenemos a San Diego con 3.23 kilómetros, una inversión que asciende a los 9.526 millones de pesos. La Paz, 1.71 kilómetros, 5.610 millones de pesos de inversión. San Martín, 1.32 kilómetros, esta es una vía muy importante que comunica del municipio hasta la parte en donde se inicia otro tramo vial muy importante, que es ese que va a la Vega del Oso allá en San Martín. Manaure, esta sería la vía principal de Manaure, esa doble calzada que está ahí en toda la cabecera. Estamos hablando de 1.41 kilómetros, 7.600 millones de pesos de inversión. Además, hacer esa reposición de redes, que es obligatorio. Esa vía es la que, por donde está la estación, es decir, cuando uno llega al municipio, por la Paz-Manaure, llega al acceso de Manaure, luego dobla a la izquierda, esa doble calzada, que es la vía que luego va para el Cerro de la Cruz. Esa se encuentra en muy mal estado del municipio de Manaure. El municipio la presentó, estructuraron el proyecto y lo erradicaron. La gobernadora tuvo a bien darle el respaldo. Es una doble calzada. Luego estamos hablando del COPEI, son 1.84 kilómetros, 5.026 millones de pesos. Río de Oro, 1.74 kilómetros por valor de 5.676 millones de pesos. Bosconia, 1.08 kilómetros, 3.864 millones de pesos. La Gloria, aquí está el tramo que le comentaba, es una vía secundaria, 2.5 kilómetros, 7.551 millones de pesos. El Paso, hablamos de un kilómetro, 3.454 millones de pesos, específicamente en el corregimiento de Potrerillo, 1.74 kilómetros, 4.734 millones de pesos. Chimichagua, 2.75 kilómetros, 9.350 millones de pesos. Con esto estaríamos alcanzando ya una cobertura cercana al 98% en pavimentación en la cabecera de este municipio. Pailitas, 1.39. kilómetros por valor de 3.771 millones de pesos y Curumaní, 1.18 kilómetros por valor de 5.580 millones de pesos. 22.8 kilómetros. Aquí está la inversión municipalizada. La inversión por municipios, en donde San Diego y Chimichagua se comparten el primer y segundo lugar, Manaure, La Gloria, Río de Oro, La Paz, Curumaní, El Copey, Chiriguaná, San Martín, Bosconia, Pailita y El Paso. Aquí redondeando a donde estaremos impactando con este proyecto, como lo puede observar el Honorable Concejal Pedro Santana, hay varios municipios. del sur del departamento del Cesar. Como lo mencionábamos, estaríamos superando ya la meta producto que tenemos establecido en el plan de desarrollo y muy a pesar de que estaremos sobrepasando la meta. Las poblaciones, los municipios, no es un secreto la situación en la que se encuentran los municipios del departamento del Cesar, donde la señora gobernadora ha tenido a bien realizar importantes inversiones y prácticamente es el gobierno departamental quien ha entrado a lograr ese cierre financiero. Esto se suma, todos estos proyectos se suman ya también a esa inversión de más de 100 mil millones de pesos que la señora gobernadora ha dispuesto para los 25 municipios y que ellos se encuentran ejecutando. La gran mayoría ha decidido emprender proyectos de eso. Pues aquí estamos hablando de lo que nos deja este proyecto. al departamento del Cesar, conectividad 22.8 kilómetros, equidad territorial, estamos hablando de 13 municipios impactados en el norte, centro y sur del departamento y estamos hablando del cumplimiento de las metas producto 78 y 80 del programa número 10 que se encuentran en el pilar tercero del plan de desarrollo. Yo, además de esta presentación, Y por solicitud del presidente de la asamblea del

departamento, se me solicitó qué ha pasado en este tiempo de gobierno de infraestructura. Perdón. Estamos hablando... Y esto no hubiera sido posible sin el apoyo de la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar, que ha dado las herramientas a través de los diferentes instrumentos de financiación, como lo son los empréstitos, este también que luego entra a apalancar, igualmente la aprobación del presupuesto que año a año nos han venido. Todo inició con la construcción del Plan de Desarrollo Departamental del año 2024. En este tiempo de gobierno, nosotros, y gracias además a las facultades que le han dado a la señora gobernadora para poder ejecutar ese plan de desarrollo con esas facultades que les han venido otorgando cada año para la celebración de convenios y contratos. En este tiempo de gobierno se han suscrito o se encuentran en proceso de suscripción o adjudicación 60 contratos por el orden de los 1.27 billones de pesos invertidos en 10 sectores. Honorable Presidente Miguel Ángel Gutiérrez. Estamos hablando de que a la fecha, con los contratos que venimos ejecutando y con lo que se encuentra en página próximo a ejecutar, estaríamos impactando 18. Más adelante y con los proyectos que me voy a permitir exponer más adelante, estaremos abarcando los 25 municipios del departamento.¿Cómo ha venido creciendo la inversión año a año? El primer año fue un año complicado. Enorme capacidad de gestión que encontramos del gobernador Luis Alberto Monsalvo. Nosotros nos dedicamos más que todo fue a la finalización, supervisión y cierre de importantes proyectos, plan vial. Exiomo, Luna Vallenata, Centro de Acopio de Río de Oro, Centro de la Música Vallenata, El Edén, en fin, La Paz Manaure, la Estación Palenquillo, muchos proyectos que encontramos en ejecución. Frentes de obra, fuimos aumentando esa contratación, en el año 2025 pasamos a una ejecución, y en el año 2026, que es el año que actualmente cursamos, y en la medida en que vamos liberando esos frentes de obra y esa capacidad.estamos hablando de 756.422 millones de pesos. Es decir, lo que significa que el año 2026, con respecto a la vigencia 2024, estamos hablando que ese presupuesto creció, se multiplicó por seis. Aquí está la inversión por sectores en donde... Una inversión en educación de 125.305 millones de pesos, deporte y recreación 81.220 millones de pesos, agricultura y desarrollo rural por 33.754 millones de pesos, vivienda, ciudad y territorio 23.134 millones de pesos y otros sectores por 13.062 millones de pesos. Aquí están los 14 proyectos que Infraestructura Vial actualmente viene ejecutando la gobernadora Olvia Melina San Juan. Hablamos de la Avenida del Río, una inversión de 176.869 millones de pesosun avance que se acerca ya al 60% en su ejecución. En Valle de Upar. El mejoramiento de la vía Huacoche y San José de Oriente Alto de Riesito por 166.474 millones de pesos fue en el día 22 de agosto que se inició la ejecución de este proyecto. El mejoramiento de la vía La Mesa con sus ramales hacia El Mamón y El Palmar. 10 kilómetros de intervención para un total de 158.100. La rehabilitación de la avenida Simón Bolívar en Valledupar con un avance cercano al 97% en su ejecución. El mejoramiento de la Villa Mariangola-Villa Germania, 90.322 millones de pesos, un avance estimado del 80% en su ejecución.Hablamos también de los 10 puentes vehiculares que se construyen, tramos viales del departamento del Cesar, en donde hay dos puentes ubicados entre... cinco que se encuentran ubicados en el tramo Tamalameque-Pelaya y el restante de puentes, es decir, los otros tres se encuentran en San Martín, específicamente en Lallé-Loma de Corredor, Lallé-Santa Lucía-Barrancalebrija. El mejoramiento de la vía Arjona-Astreas, Jorge Barros, que usted ha sido el gestor de ese proyecto, ya iniciamos ejecución la próxima semana, Dios mediante, estamos listos para firmar acta de inicio. El pavimento urbano, los 14.2 kilómetros que se construyen en Valledupar actualmente, más de 33. 33 barrios impactados, 77 tramos viales por valor de 32.290 millones de pesos. El mejoramiento de la vía Tierra Grata, que fue lo único que en materia de infraestructura vial dejó el gobierno de Gustavo Petro, 4.717 millones de pesos. Y estos convenios que se han venido firmando con el Centro de Desarrollo Tecnológico CDT. para el mejoramiento de vías secundarias y terciarias. El primero por 1.840 millones de pesos, 1.200 millones de pesos en el año 2024. Y actualmente... de 646 millones de pesos para mejoramiento de

vías terciarias y secundarias y 153 millones de pesos para atender situaciones de emergencia que se vayan presentando en los diferentes guías del departamento. En el sector de educación y deporte, pues ya informarles que el colegio de la institución educativa José Eugenio Martínez se encuentra finalizado en un 100%, los 60.579 millones de pesos ya está dotado, está en proceso de dotación. estaremos entregándolo cuando la señora gobernadora a bien lo disponga. Igualmente se encuentra en ejecución el ambiente, las obras complementarias del Colegio José María Torti de Pelaya por 12.904 millones de pesos. Igualmente la construcción de la sede de la institución educativa de las Pitillas en San Diego por 5.424 millones de pesos. Estamos avanzando con el coliseo multifuncional de la UPC de Aguachica por 27.127 millones de pesos, gestada por el gobernador Luis Alberto Monsalvo, que alcanza los 22.178 millones de pesos.Esperamos ya en el mes de enero dejarla finalizada. La adecuación de los escenarios deportivos para los Juegos Parasuramericanos que se celebraron con éxito en Valledupar, la gobernación del Cesar cargó con toda esa, si no hubiera sido por el apoyo del departamento del Cesar, no hubiese sido posible el desarrollo de esos Juegos, 14.362 millones de pesos. Y el patinódromo de Pailitas por 12.167 millones de pesos, el cual presenta un ritmo importante de ejecución y esperamos poder entregarlo en el mes de enero. En otros sectores, agricultura y desarrollo rural, 33.754 millones de pesos. Estamos hablando de un proyecto del corazón de la señora gobernadora por 19.868 millones de pesos y tiene que ver con la construcción. de 129 invernaderos en diferentes municipios del departamento del Cesar. Igualmente ya se encuentran en ejecución las obras para el mejoramiento de la Feria Ganadera de Valledupar, que permitirá proyectar ese importante equipamiento de cara a futuros eventos que se desarrollen en el municipio, por 13.887 millones de pesos. En materia de vivienda, nosotros ya hemos finalizado esos compromisos que teníamos. 17.605 millones de pesos que fueron asignados a los 900 mejoramientos en 10 municipios del departamento del Cesar. Ellos son el Copey, San Diego, La Jagua. Y bueno, se me escapa uno. En total fueron 900 mejoramientos, un proyecto cerrado con absoluto éxito, de los pocos departamentos que logró la tarea de poder finalizar esos convenios. Aquí el gobierno nacional puso 10 mil millones de pesos, el resto del recurso lo puso el departamento. Y finalmente pudimos cumplir con esa sentencia y más de 8 años de espera de 86 familias en Gamarra. con la construcción de las viviendas VIPA del barrio Divino Niño por 5.532 millones de pesos. En el sector de minas y energía seguimos avanzando con la conexión de hogares, una inversión de 7.826 millones de pesos. Se encuentra actualmente en ejecución, tenemos dos convenios abiertos, uno con gases del Caribe y otro con Banti para poder conectar a más hogares a este servicio público esencial. Diferentes edificios del gobierno o a cargo de la gobernación del Cesar, biblioteca departamental, archivo departamental, secretaría de educación, gobernación del Cesar, cuatro hospitales. El día de hoy cerramos ya la etapa de recepción. de propuestas, honorable diputado Manuel Gutiérrez, los cuatro hospitales que han sido un sueño del departamento del Cesar, que se gestó en el gobierno del gobernador Luis Alberto Monsalvo y que por fin pudimos tener esa financiación, 150.763 millones de pesos para Manaure, Codazzi, El Paso y Curumaní. Se encuentra actualmente en ejecución la Casa del Adulto Mayor en Astrea, un proyecto del corazón de Monsalvo y eso se encuentra en ejecución actualmente. Estamos construyendo la morgue de Aguachica, un avance importante de 3.692 millones de pesos. Estamos hablando de un avance que llega ya al 80% en su ejecución, a pesar de los múltiples problemas de orden público que hemos venido enfrentando y amenazas al contratista además. El puesto de salud del Rincón, unos recursos que gestionó la señora gobernadora ante la Federación Nacional de Departamento, avanza en su ejecución. 1.882 millones de pesos se encuentra. Aquí hay un error, eso ya está en ejecución, no es en legalización. Está en página ya un proyecto por 46.394 millones de pesos para el mejoramiento de la infraestructura educativa en diferentes municipios del departamento del Cesar. Estamos hablando de la institución educativa Santa Isabel en Curumaní, donde hoy actualmente los

estudiantes se encuentran dando clases bajo un árbol, Honorable Diputado Jorge Pana. La institución educativa Luis Alberto Vadillo en Besotes, en el municipio de La Gloria. Honorable diputado Pedro Santana, una inversión de 9.916 millones de pesos. La institución educativa promoción social en Gamarra.

El presidente: La Gloria también, el honorable diputado Fauci Muddi.

Jorge Armando Maestre Jaraba: Obviamente, obviamente. Yo voy ahí dando los saluditos de vez en cuando. Promoción social, donde tuvimos la oportunidad de socializar el plan de desarrollo departamental. Se pudieron dar cuenta del estado crítico en el que se encuentra esa infraestructura. Gracias a la voluntad de la señora gobernadora, vamos a construir un bloque nuevo por valor de 6.692 millones de pesos. Vamos a realizar unas obras complementarias a la institución educativa Manuel Rodríguez Torizas en San Diego. La institución educativa San Juan Bosco en Pailita, que presenta riesgo inminente, también la vamos a intervenir. La Jorge Eliezer Gaitán en González, 2.335 millones de pesos. Y la institución educativa Álvaro Araujo Noguera en Astrea, por 2.272 millones de pesos. Esto nos arroja una inversión de 46.324 millones de pesos, incluyendo obra e interventoría. La inversión que viene ya está en marcha. Aquí podemos encontrar el proyecto Malecón del Río, si así lo consideran con la aprobación. alcanzar los 93 mil millones de pesos. Aquí incluimos, honorable diputado Pedro Santana, lo que será la vía de la calle 16 a Puerto Mosquito en Aguachica. Escenarios culturales y turísticos por valor de 60 mil millones de pesos. Aquí estaremos construyendo la plaza. principal de las aguas de Ibirico, estaremos construyendo el malecón de Tamalameque, estaremos construyendo el mirador de González, estaremos construyendo varias casas de la cultura, entre esas la casa de la cultura de Aguachica, igualmente la vía de acceso al Exeomo en Valledupar, y estaremos construyendo otros escenarios de espacio público. Si me escapa alguno, pido que me excusen. La iglesia de Tamalameque, tenemos un fallo que nos obliga ya a realizar esa intervención. Y estamos gestionando recursos por valor de 2 mil millones de pesos para el puesto de salud de Las Pitillas. Seis escenarios recreodeportivos para el departamento del Cesar. Se encuentra, estamos esperando ya. La viabilidad técnica por parte del Ministerio de Deportes. Estamos cargando en este momento la información que nos solicitó el Ministerio para poder tener esa posibilidad de iniciar la fase precontractual. Los recursos son recursos de FOMPET, ya se encuentran en las arcas del departamento. Estamos hablando del escenario recreo deportivo de San Diego. la pista de patinaje y canchas en Astrea, el escenario recreo deportivo de Curumaní, el escenario recreo deportivo del Copey, el escenario recreo deportivo de San Alberto, un escenario recreo deportivo en Pelaya y también tenemos ya, digamos, la viabilidad técnica de un proyecto que tuvo a bien gestionar la administración municipal de Becerril. por valor de 13 mil millones de pesos, a eso financiar estos proyectos. Y los compromisos finales para la recta final del gobierno y de la gestión, por supuesto, terminar de gestionar en OCAT Caribe la financiación de dos tramos viales muy importantes, Honorable Diputado Jesús Suárez. En CODACI, del Ministerio de Transporte, tenemos una deuda en el plan de desarrollo con las metas de proyectos de vivienda de interés social. como del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Nosotros estamos en la disposición de poder alcanzar el cierre financiero. Hay varios municipios que ya han presentado esa propuesta y lo que nos resta es que... que resolvería una problemática, así como dos puentes en Cimaña, en La Gloria, Honorable Diputado Fauci Mugdi, que podamos... Hay un puente militar en este momento, pero la ciudadanía reclama un puente de mejores condiciones. Y por supuesto es un anhelo de la señora gobernadora poder entregar antes de que acabe su gestión los diseños en fase 3 de un corredor vial estratégico e importante para el departamento del Cesar como lo es la vía que comunica a Pueblo Bello con Chimila, generando allí una ruta muy importante.bproductores de café poder sacar sus productos. Igualmente, una ruta que potenciaría el turismo y de qué

manera. Muchísimas gracias por su atención y, por supuesto, muchas gracias por el apoyo decidido. Esta asamblea le ha otorgado a la gobernadora del departamento del Cesar para poder alcanzar estos logros. Muchísimas gracias.

El presidente: Sigue abierta la discusión del proyecto de ordenanza. Suficiente ilustración, señor secretario. Sirva se llamar a lista para votaciónón nominal.

El secretario General: Sí, señor presidente. Se procede a llamar a lista para votación nominal. Para el proyecto de ordenanza número 21 por el cual se autoriza al gobierno del departamento de Cesar un cupo de adudamiento y se le concede facultades para negociar y contratar un exprésito y se necesitan otras disposiciones.

| No. | DIPUTADOS | ASISTENCIA |
|---|---|---|
| 1 | BARROS GNECCO JORGE ANTONIO | POSITIVO |
| 2 | CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO | POSITIVO |
| 3 | GUTIERREZ PRETEL MANUEL | POSITIVO |
| 4 | GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL | POSITIVO |
| 5 | HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO | POSITIVO |
| 6 | MESA OCHOA MARIA CECILIA | POSITIVO |
| 7 | MUVDI ANILLO FAWZI | POSITIVO |
| 8 | PANA RAMOS JORGE ANDRES | POSITIVO |
| 9 | RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO | POSITIVO |
| 10 | SANTANA SOLANO PEDRO JULIO | POSITIVO |
| 11 | SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER | POSOTIVO |

El secretario General: Señor presidente, con 11 votos positivos ha sido aprobado el proyecto de ordenanza número 21, promedio del cual se autoriza al gobierno departamental del César un cupo de ordenamiento y se le concede. y se le concede facultad para negociar y contratar un empréstito y se necesitan otras disposiciones.

El presidente: Quiere esta asamblea que el proyecto anteriormente votado se convierta en ordenanza del Departamento del Cesar? Continúe, secretario, y hágalo pertinente.

El secretario General: Al proyecto de ordenanza número 21 se le asigna el número de ordenanza 334. Siendo las 7 y 12 pm de la noche ha sido aprobado

El presidente: Continúe, secretario, con el orden del día.

**07. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA**

El presidente: ¿Hay correspondencia radicada?

El secretario General: no señor presidente

El presidente: dele lectura

secretario, con el orden del día.

**06. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.**

El Presidente: ¿Hay proposiciones y resoluciones radicadas?

El secretario General: no, señor presidente.

El Presidente: continue señor secretario.

El secretario General:

**07. VARIOS.**

El presidente: En el punto de varios le damos la palabra al honorable diputado Fauci Mugdi, que tiene una información muy importante.

Fawzi Muvdi Anillo :Gracias, presidente. Un saludo muy especial a los compañeros y a todos los presentes. Por un lado, compañeros, todavía nos llegan personas que se quejan que esta asamblea no le cumple a los territorios y que este gobierno departamental no le ha invertido a los territorios. Por ahí me llamaron de Radio Guatapurí a preguntar lo que habíamos hecho en la comisión. Y lo que hay en el ambiente es que toda la plata es para Valledupar, señor secretario. Y queda demostrado que aquí hay una asamblea y un gobierno departamental comprometido con cada uno de los 25 municipios. Y doctora Olga, hice una defensa presupuestal y financiera. Yo creo que hago parte del equipo de la Secretaría de Hacienda de ahora en adelante. Por otro lado, señor presidente, quiero hacerle una cordial... Citación a los compañeros que hacen parte de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos para que el día lunes, a partir de las tres y media de la tarde, vamos a socializar un importante proyecto radicado por parte del gobierno departamental y del mismo modo hacerle una invitación a esos compañeros. que no hacen parte de la comisión, que se peguen su pasadita por acá y nos acompañen a esta extensa y rigurosa socialización que vamos a dar el día lunes. Muchas gracias, presidente.

El Presidente: Honorable diputado Jesús Suárez.

Jesús Javier Suarez Moscote: Sí. Saludo especial a los corporados, a la prensa, a las barras, al gobierno departamental, aprovechando pues la asistencia del señor secretario de infraestructura y a la vez a reconocer, después de ver este informe y detallado, informe, vaya la redundancia de todo lo que se han hecho en estos años y lo que se le está aportando al desarrollo del departamento del Cesar, pues hacer un reconocimiento a esta situación. Pero también, señor secretario, pues lo nuestro también es el control político. El municipio de Astrea ha sido un municipio que se ha beneficiado de obras muy importantes. Ya usted está anunciando una nueva obra por 47 mil millones de pesos. El diputado Barros ha estado muy pendiente de esa obra, igual que todos los que tenemos alguna injerencia en ese territorio. Pero hay un tema que hoy no puedo dejar de... de exteriorizar y que el próximo lunes o martes lo voy a mostrar con un poco más de detalle y es el deterioro prematuro de la vía que conduce de Astrea a Puente Quemado, 12 kilómetros, inaugurado en julio del 2025. Y que hoy a escasos, julio, agosto, septiembre, octubre, a escasos, 15 meses, presenta un deterioro bastante importante. Tengo un video bastante extenso, no lo voy a presentar ahora, sino la próxima semana, en donde un morador de la vía... Contabiliza 44 huecos, cráteres, en menos de los 12 kilómetros que fueron intervenidos. Sí sería importante revisar ese tema, revisar si no está liquidado el contrato, revisar con la aseguradora. para que no se vaya a repetir lo de la vía Codazzi-Aguas Blancas, que tantos dolores de cabeza nos han dado, y muy especialmente al gobierno departamental. La próxima semana voy a radicar una ponencia para un debate a esta vía, y sí sería importante que nos vayamos adelantando a las respuestas. Porque recuerde usted que los contratistas, como dice nuestro buen amigo José Mario Rodríguez, son buenos antes de que les den el contrato, pero posteriormente cuando culminan o cuando se va a liquidar el contrato, cuando deben responder por la estabilidad de la obra, se pierden, no quieren comparecer. Y el caso inédito que tuvimos la última vez, que ni la aseguradora quería aparecer y usted tuvo que tutelarla. Entonces, si es importante, el día de hoy que estamos hablando de estas obras tan importantes, muy especialmente en el municipio de Astrea, tengamos en cuenta esta situación que voy a compartir con usted las evidencias y vamos a hacer la proposición la próxima semana.

El Presidente: para recordarle a los compañeros que el día martes arranca la jornada de socialización del presupuesto con presencia de la doctora Olga por parte de Hacienda y del doctor Luis Camilo por parte de Planeación. Le vamos a dar apertura oficial a las jornadas de socialización. Y aprovechando que el doctor Jorge Maestre hace presencia, sería importante determinar qué día de la próxima semana, doctor Jorge, podemos nosotros hacer esas visitas de obra que han quedado pendientes aquí en el municipio de Valledupar. Entonces, para ver si definimos agenda, para ver si el día miércoles o el día jueves lo podemos hacer. O si no se puede esta semana, pues lo haremos la semana siguiente y el día miércoles y jueves estaremos citando a algunas sectoriales del Departamento del Cesar para que socialicen el presupuesto del Departamento del Cesar. Continúe secretario con el orden del día.

El secretario General: Agotado el orden del día, señor presidente.

**CONVOCATORIA:**

El Presidente: Agotado el orden del día citamos para el día martes a las 8 y 33 de la mañana

El secretario General: **viernes 23 DE OCTUBRE 7:20 PM se cierra sesión**

**ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2026.**

| No. | DIPUTADOS | ASISTENCIA |
|---|---|---|
| 1 | BARROS GNECCO JORGE ANTONIO | PRESENTE |
| 2 | CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO | PRESENTE |
| 3 | SANTANA PEDRO | PRESENTE |
| 4 | GUTIERREZ PRETEL MANUEL | PRESENTE |
| 5 | GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL | PRESENTE |
| 6 | HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO | PRESENTE |
| 7 | MESA OCHOA MARIA CECILIA | PRESENTE |
| 8 | MUVDI ANILLO FAWZI | PRESENTE |
| 9 | PANA RAMOS JORGE ANDRES | PRESENTE |
| 10 | RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO | PRESENTE |
| 11 | SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER | PRESENTE |

**La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022**

**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ**
Presidente

**LEMIR ALFONSO BECERRA GÓMEZ**
Secretario General